

20  
25



UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO

CAMINO A LA ACREDITACIÓN

# Prospecto de ADMISIÓN

Vicerrectorado Académico  
Dirección de Admisión

2025-I

UNIVERSIDAD  
LICENCIADA

POR



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Res. N° 015-2023-SUNEDU/CD



## ALTA DIRECCIÓN

- Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez : Rector
- Dr. César Augusto Cardoso Montoya : Vicerrector Académico
- Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta : Vicerrector de Investigación

## DECANOS DE FACULTADES

- Dr. César Alfredo Vargas Rosado : Facultad de Ciencias Biológicas
- Dr. Juan Eduardo Aguinaga Moreno : Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Dr. Arnulfo Llontop Santamaria (e) : Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Dr. Percy Carlos Morante Gamarra : Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
- Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa : Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Dra. María Rosario Verástegui León : Facultad de Enfermería
- Dr. Oscar Saavedra Tafur : Facultad de Ingeniería Agrícola
- Dr. Mariano Agustín Ramos García : Facultad de Agronomía
- Dr. Carlos Adolfo Loayza Rivas : Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura
- Dr. Amado Aguinaga Paz : Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Dra. Doyle Isabel Benel Fernández : Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
- M.Sc. Alejandro Flores Paiva : Facultad de Ingeniería Zootecnia
- Dr. Jorge Luis Sosa Flores : Facultad de Medicina Humana
- Dra. Ruth Miriam Alva Fernández : Facultad de Medicina Veterinaria

## ESCUELA DE POSGRADO

- Dr. Leandro Agapito Aznarán Castillo (e) : Director

## DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

- Dr. Robin Falen Larrea : Director

# BIENVENIDA

*Queridos postulantes:*

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es una institución líder cuya visión es forjar profesionales generando sabiduría, tecnología y cultura a fin de coadyuvar en la reforma social y el desarrollo integral del país. Adoptando el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, tiene como misión formar capital humano líderes con base científica, humanística y tecnológica, comprometida con la excelencia académica y la responsabilidad social; en ese contexto, realiza todos los esfuerzos para garantizar una excelente formación académica en las distintas carreras profesionales con altos niveles en el conocimiento y la práctica de los valores éticos.

En mi condición de rector y en nombre de nuestra Universidad, les invito a asumir este desafío para garantizar el futuro que tienen trazado y abordar con decisión los proyectos que habrán de convertirlos en líderes con principios, por lo que les expreso mi reconocimiento y felicitación por el compromiso que tienen con su porvenir, al perseverar por educarse y contribuir al desarrollo de nuestra sociedad. Luego de obtener nuestro licenciamiento, venimos demostrando nuestro alto nivel académico; no obstante, debemos lograr los retos que nos diseña nuestro plan estratégico para los próximos años, esto es crecer, consolidarnos y proyectarnos como la mejor universidad pública del país, de la mano con toda la comunidad universitaria.

Por ello, nos esforzamos en llevar a cabo este examen de admisión 2025-I, cumpliendo todas las exigencias y protocolos que se exige en el estamento universitario para los procesos de admisión presenciales; hemos demostrado estar capacitados para enarbolar la bandera de la excelencia, lo cual se ha visto reflejado en los reciente proceso de admisión 2024-II, donde hemos logrado un récord de postulantes.

*“No solo somos una universidad con especial identidad, como lo exigen los tiempos actuales, sino también el mejor Centro Superior de Estudios del norte del país”*

**Dr. Enrique Cárpena Velásquez**  
**RECTOR UNPRG**



# BIENVENIDOS A SU CASA DE ESTUDIOS

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una comunidad académica plural y tolerante, respetuosa de la libertad de conciencia, inspirada en principios éticos, democráticos y de justicia. Ofrece una formación ciudadana humanista, científica e integral, ligada al arte, la cultura y el deporte.

Nuestra universidad alberga a 14 facultades y oferta 44 programas de estudios, a uno de los cuales deberás postular para ser un estudiante universitario de pregrado, futuro profesional del conocimiento comprometido con la calidad del aprendizaje.

El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Admisión supervisa, planifica, organiza y ejecuta el proceso de admisión de los postulantes a la UNPRG, en sus modalidades de extraordinario y ordinario. Actualizado el Reglamento de Admisión, por primera vez llevaremos a cabo el examen extraordinario y ordinario 2025-I a la vez.

Hemos capacitado a los docentes de la UNPRG en la elaboración, análisis y valoración de preguntas de alta calidad con el enfoque por competencias para procesos de admisión, de modo que logren ingresar los mejores postulantes.

La evaluación tradicional, ha enfatizado solo en el aprendizaje memorístico, frente a ello, se propone un cambio de enfoque en la evaluación del aprendizaje que ponga de relieve la competencia académica de los postulantes y valore sus capacidades adquiridas para poder empatar su perfil de egreso de la educación secundaria con el perfil de ingreso a la universidad.

***Nos fortalece que la comunidad territorial de esta parte del país siga confiando y apostando en nosotros, reflejado en el alto número de postulantes lo que nos compromete, gestionar el crecimiento del número de vacantes que a futuro debemos ofertar.***

Dr. César Augusto Cardoso Montoya  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**



# MENSAJE

## *Estimados postulantes:*

Es un honor dirigirme a ustedes en calidad de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. En primer lugar, quiero expresarles mi más cálida bienvenida a este proceso de admisión que representa un importante paso en sus trayectorias académicas y profesionales.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo se enorgullece de ofrecer una educación de calidad, sustentada en la excelencia académica, la investigación de vanguardia y el compromiso con el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Este proceso de admisión es la puerta de entrada a una comunidad universitaria diversa, vibrante y comprometida con el progreso social y científico.

A medida que emprendan este desafío, les animo a demostrar su pasión por el conocimiento, su capacidad de análisis y su compromiso con el aprendizaje continuo.

Recuerden que cada pregunta y cada problema son oportunidades para demostrar su potencial y su capacidad para enfrentar los retos que les depara el futuro. En la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, valoramos el talento, la dedicación y el esfuerzo de cada uno de nuestros estudiantes.

Estamos aquí para apoyarles en su camino hacia el éxito académico y profesional, y para brindarles las herramientas y los recursos necesarios para alcanzar sus metas. Les deseo mucho éxito en este proceso de admisión y en todas las etapas que seguirán en su formación universitaria. Que este sea el inicio de un viaje apasionante lleno de descubrimientos, aprendizaje y crecimiento personal.

***“Este proceso de admisión es la puerta de entrada a una comunidad universitaria diversa, vibrante y comprometida con el progreso social y científico”***

**Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**





# ÍNDICE

## SALUDO DE BIENVENIDA

Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez **1**  
Rector

## BIENVENIDOS A SU CASA DE ESTUDIOS

Dr. César Augusto Cardoso Montoya **2**  
Vicerrector Académico

## MENSAJE

Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta **3**  
Vicerrector de Investigación

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES **5**

## TASAS DE INSCRIPCIÓN **6**

## DISTRIBUCIÓN DE VACANTES **7**

Aprobado por resolución 068-2025-CU

## REGLAMENTO DE ADMISIÓN **8**

**TÍTULO I**  
Generalidades

**TÍTULO II**  
Disposiciones generales **9**

**TÍTULO III**  
Disposiciones específicas **14**  
Capítulo I: Pregrado

**SUB CAPÍTULO I:**  
De la inscripción al proceso de admisión **15**

**SUB CAPÍTULO II:**  
Modalidades de admisión **16**

**SUB CAPÍTULO III:**  
De los requisitos para la admisión por modalidad **18**

**SUB CAPÍTULO IV:**  
Del procedimiento del examen de admisión **20**

**SUB CAPÍTULO V:**  
De la estructura, calificación y publicación de resultados del proceso de admisión **20**

**SUB CAPÍTULO VI:**  
De los resultados **21**

**SUB CAPÍTULO VII:**  
De los ingresantes al Pregrado **22**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES** **23**

**ANEXOS** **24**

**PERFILES** **27**

**CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN** **53**

**GUIA AL POSTULANTE** **69**

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| MES      |          |       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FEBRERO  | MARZO    | ABRIL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 28       | 15       |       | <b>Pago para todas las modalidades: ORDINARIO y EXTRAORDINARIO</b><br>Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional, Titulados o Graduados, Examen Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones.<br><i>Presencial: Agencia del Banco de la Nación.</i>                                                                                                                                                                          |
|          | 3 al 17  |       | <b>Inscripción para todas las modalidad ORDINARIO y EXTRAORDINARIO</b><br><i>Virtual: vía web, inscripciones.unprg.edu.pe/</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|          | 4 al 18  |       | <b>Entrega de carné y prospecto para todas las modalidades: ORDINARIO y Extraordinario</b><br><i>Presencial: instalaciones de la Sala de Lectura de la Escuela de Posgrado - Ciudad Universitaria.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3 al 7   |          |       | <b>TRASLADO INTERNO</b><br>Presentación de expediente para Traslado interno.<br><i>Presencial: Vicerrectorado Académico.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 10 al 14 |          |       | <b>EVALUACIÓN – TRASLADO INTERNO</b><br>Evaluación de expedientes de Traslado interno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 19       |          |       | <b>RESULTADOS – TRASLADO INTERNO</b><br>Resultados de la evaluación de expedientes para Traslado interno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|          | 23       |       | <b>APLICACIÓN DEL EXAMEN</b> y publicación de resultados<br>Para todas las modalidades: Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional, Titulados o Graduados, Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones.<br><i>Presencial: según publicación en el portal web (www.unprg.edu.pe)</i>                                                                                                                                         |
|          | 25 al 28 |       | <b>REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES</b><br>Presentación de documentos de los postulantes que alcanzaron vacante en todas las modalidades: Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional, Titulados o Graduados, Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones, según requisitos establecidos en el prospecto de admisión.<br><i>Presencial: instalaciones de la Sala de Lectura de la Escuela de Posgrado Ciudad Universitaria.</i> |
|          |          | 7     | Publicación del listado oficial de INGRESANTES correspondiente al Ciclo 2025-I. <i>Virtual: vía web (www.unprg.edu.pe)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## TASAS DE INSCRIPCIÓN

Tasas por derecho de adquisición de prospecto  
de admisión e inscripción de postulante.

**TRANSACCIÓN: 9135**

| <b>Prospecto</b>                                                                                                                                                                              | <b>S/. 30.00<br/>Código 489</b>                 |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Modalidad de Postulación</b>                                                                                                                                                               | <b>Colegio o Universidad<br/>de Procedencia</b> |                                   |
|                                                                                                                                                                                               | <b>Nacional</b>                                 | <b>Particular</b>                 |
| <b>Postulantes al Examen Ordinario</b>                                                                                                                                                        |                                                 |                                   |
| <b>Postulantes al Examen Extraordinario:</b><br>-Dos Primeros Puestos<br>-Deportistas Destacados<br>-Personas con Discapacidad<br>-Deportista de Alta Competencia<br>-Víctimas del terrorismo | <b>S/. 280.00<br/>Código 346</b>                | <b>S/. 380.00<br/>Código 345</b>  |
| <b>Traslado externo nacional o internacional</b>                                                                                                                                              | <b>S/. 1030.00<br/>Código 997</b>               | <b>S/. 1230.00<br/>Código 998</b> |
| <b>Titulados o Graduados</b>                                                                                                                                                                  | <b>S/. 1630.00<br/>Código 999</b>               |                                   |
| <b>Duplicado del carné de postulante</b>                                                                                                                                                      | <b>S/. 10.00<br/>Código 344</b>                 |                                   |

El pago por derecho de inscripción, se realizará en cualquier agencia del Banco de la Nación a nivel nacional, presentando el documento de identidad (D.N.I.) del postulante.

### Informes:

Dirección de Admisión - UNPRG  
Ciudad Universitaria - Lambayeque

**Email** : mesadepartes\_admision@unprg.edu.pe

**Inscripciones:** [www.unprg.edu.pe](http://www.unprg.edu.pe)



# DISTRIBUCIÓN DE VACANTES

Aprobada con Resolución N° 068-2025-CU

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIOS                                | Titulados y Graduados | Traslado Externo Nacional o Internacional | Traslado Interno | Dos Primeros Puestos | Deportistas Destacados Ley N° 28036 | Personas con Discapacidad Ley N° 29973 | Deportista de Alta Competencia - Prodac Ley 30476 | Victimas del Terrorismo Ley N° 27277 | Plan Integral de Reparaciones - PIR Ley N° 28592 | Examen Ordinario | TOTAL |
|---------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|-------|
| P01                 | INGENIERÍA AGRÍCOLA                                 | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 1                                      | 1                                                 | 1                                    | 1                                                | 33               | 43    |
| P02                 | ARQUITECTURA                                        | 0                     | 0                                         | 0                | 0                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 36               | 36    |
| P03                 | INGENIERÍA CIVIL                                    | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 1                                      | 1                                                 | 1                                    | 1                                                | 34               | 44    |
| P04                 | INGENIERÍA DE SISTEMAS                              | 2                     | 2                                         | 2                | 5                    | 1                                   | 1                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 18               | 31    |
| P05                 | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA                     | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 1                                   | 3                                      | 1                                                 | 2                                    | 2                                                | 32               | 43    |
| P06                 | INGENIERÍA QUÍMICA                                  | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 2                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 28               | 36    |
| P07                 | INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS               | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 2                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 32               | 40    |
| P08                 | ENFERMERÍA                                          | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 0                                      | 1                                                 | 0                                    | 1                                                | 19               | 27    |
| P09                 | MEDICINA HUMANA                                     | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 25               | 27    |
| P10                 | DERECHO                                             | 1                     | 2                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 2                                      | 1                                                 | 1                                    | 1                                                | 31               | 43    |
| P11                 | CIENCIA POLÍTICA                                    | 1                     | 1                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 1                                      | 0                                                 | 1                                    | 0                                                | 16               | 21    |
| P12                 | ADMINISTRACIÓN                                      | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 1                                   | 2                                      | 1                                                 | 0                                    | 0                                                | 37               | 43    |
| P13                 | COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES                 | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 1                                   | 3                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 38               | 43    |
| P14                 | CONTABILIDAD                                        | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 1                                   | 3                                      | 1                                                 | 0                                    | 0                                                | 37               | 43    |
| P15                 | ECONOMÍA                                            | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 1                                   | 0                                      | 1                                                 | 0                                    | 0                                                | 39               | 43    |
| P16                 | INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA             | 1                     | 0                                         | 1                | 6                    | 1                                   | 1                                      | 1                                                 | 1                                    | 1                                                | 30               | 43    |
| P17                 | ESTADÍSTICA                                         | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 0                                   | 1                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 31               | 34    |
| P18                 | FÍSICA                                              | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 1                                   | 1                                      | 1                                                 | 1                                    | 1                                                | 7                | 14    |
| P19                 | MATEMÁTICA                                          | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 0                                   | 1                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 31               | 34    |
| P20                 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA                              | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 0                                   | 1                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 23               | 29    |
| P21                 | ARQUEOLOGÍA                                         | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 12               | 13    |
| P22                 | ARTE – ARTES PLÁSTICAS                              | 0                     | 0                                         | 1                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 15               | 17    |
| P23                 | ARTE – TEATRO                                       | 0                     | 0                                         | 1                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 15               | 17    |
| P24                 | ARTE – PEDAGOGÍA ARTÍSTICA                          | 0                     | 0                                         | 1                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 15               | 17    |
| P25                 | ARTE – MÚSICA                                       | 1                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 15               | 17    |
| P26                 | ARTE – DANZAS                                       | 1                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 15               | 17    |
| P27                 | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN                         | 0                     | 2                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 0                                      | 1                                                 | 0                                    | 0                                                | 15               | 22    |
| P28                 | PSICOLOGÍA                                          | 2                     | 0                                         | 0                | 2                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 32               | 36    |
| P29                 | SOCIOLOGÍA                                          | 0                     | 0                                         | 0                | 2                    | 1                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 24               | 27    |
| P30                 | EDUCACIÓN - INICIAL                                 | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 26               | 27    |
| P31                 | EDUCACIÓN - PRIMARIA                                | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 26               | 27    |
| P32                 | EDUCACIÓN - CIENCIAS NATURALES                      | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 26               | 27    |
| P33                 | EDUCACIÓN - CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 26               | 27    |
| P34                 | EDUCACIÓN - LENGUA Y LITERATURA                     | 0                     | 1                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 25               | 27    |
| P35                 | EDUCACIÓN - IDIOMAS EXTRANJEROS                     | 0                     | 2                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 24               | 27    |
| P36                 | EDUCACIÓN - MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN                | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 26               | 27    |
| P37                 | EDUCACIÓN - EDUCACIÓN FÍSICA                        | 0                     | 0                                         | 0                | 1                    | 1                                   | 0                                      | 1                                                 | 0                                    | 0                                                | 24               | 27    |
| P38                 | CIENCIAS BIOLÓGICAS – BIOLOGÍA                      | 0                     | 0                                         | 1                | 1                    | 0                                   | 1                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 8                | 11    |
| P39                 | CIENCIAS BIOLÓGICAS – BOTÁNICA                      | 0                     | 0                                         | 1                | 0                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 8                | 9     |
| P40                 | CIENCIAS BIOLÓGICAS – MICROBIOLOGÍA - PARASITOLOGÍA | 0                     | 0                                         | 1                | 1                    | 0                                   | 1                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 12               | 15    |
| P41                 | CIENCIAS BIOLÓGICAS – PESQUERÍA                     | 0                     | 0                                         | 1                | 0                    | 0                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 8                | 9     |
| P42                 | AGRONOMÍA                                           | 1                     | 1                                         | 1                | 2                    | 1                                   | 0                                      | 0                                                 | 0                                    | 0                                                | 30               | 36    |
| P43                 | INGENIERÍA ZOOTECNIA                                | 1                     | 1                                         | 1                | 1                    | 1                                   | 1                                      | 1                                                 | 1                                    | 1                                                | 27               | 36    |
| P44                 | MEDICINA VETERINARIA                                | 1                     | 1                                         | 1                | 1                    | 1                                   | 0                                      | 0                                                 | 1                                    | 0                                                | 32               | 38    |
| TOTAL               |                                                     | 18                    | 19                                        | 21               | 68                   | 20                                  | 29                                     | 13                                                | 10                                   | 9                                                | 1063             | 1270  |

# REGlamento DE ADMISIÓN

Aprobado con Resolución N° 063-2025-CU

## TÍTULO I GENERALIDADES

### FINALIDAD

**Artículo 1.**-El presente Reglamento tiene como finalidad hacer de conocimiento los requisitos y procedimientos del proceso de admisión en las distintas modalidades de ingreso, para evaluar y seleccionar a los postulantes en los niveles de enseñanza de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (en adelante, UNPRG).

### BASE LEGAL

**Artículo 2.**-La base legal del presente reglamento está constituida por:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27277, Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28592, Ley Plan Integral de Reparaciones.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatoria Ley N° 29544.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatoria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 30476, Ley que Regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

- Decreto Supremo N° 031-2015-SA aprueba reglamento de Residencia en Enfermería.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNPRG.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNPRG.
- Modelo Educativo de la UNPRG.
- Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026.

### OBJETIVO

**Artículo 3.**-El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para el proceso de admisión, por modalidad de ingreso y niveles de enseñanza, a fin de evaluar y seleccionar a los postulantes en estricto orden de mérito, para seguir estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional en la UNPRG.

### ALCANCE

**Artículo 4.**-El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos los integrantes de la comunidad universitaria, órganos de gobierno, Dirección de Admisión, Comisión de Admisión, Escuela de posgrado, personal docente y administrativo que participen en el proceso de admisión, así como de los postulantes.

### DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

**Artículo 5.**-Para el correcto entendimiento del presente Reglamento, se establece las definiciones siguientes:

- Postulante:** Es la persona que se inscribe de manera virtual, paga su derecho de examen, y, entrega en la Dirección de Admisión o a través del portal web Institucional :<http://www.unprg.edu.pe/admision/>, los requisitos solicitados según la modalidad y programa académico de pregrado, posgrado o segunda especialidad profesional.
- Modalidad de Admisión:** Forma de obtener una vacante a un programa de estudio.

- c) Proceso de Admisión: Son las actividades académicas y administrativas que tienen como fin seleccionar a los ingresantes a la UNPRG, se inicia con la convocatoria y culmina con la emisión de la Resolución de aprobación de ingresantes y la entrega de las constancias de ingreso.
- d) Ingresante: Se considera ingresante al postulante que alcanza vacante por estricto orden de mérito en las modalidades y programas académicos de pregrado, posgrado o segunda especialidad profesional, previa emisión de la resolución de aprobación de ingresantes.
- e) Constancia de Ingreso: Documento expedido por la Dirección de Admisión, que acredita el ingreso del postulante a la UNPRG, en las modalidades y programas académicos de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional.

## TÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I

### DE LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

**Artículo 6.-** Son responsables del proceso de admisión:

1. Consejo Universitario
2. Consejo de Facultad
3. La Dirección de la Escuela de Posgrado
4. Dirección de Admisión
5. Comisión de Admisión

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**Artículo 7.-** El Consejo Universitario aprueba el número de vacantes para el proceso de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, previa propuesta del Consejo de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, quien a su vez coordina previamente con las Unidades de Posgrado.

### LAS FACULTADES

**Artículo 8.-** Las Facultades a través del Consejo de Facultad proponen el número de vacantes para el examen de admisión de pregrado, al Consejo Universitario para su aprobación.

### ESCUELA DE POSGRADO

**Artículo 9.-** La Dirección de la Escuela de Posgrado previa coordinación con las Unidades de Posgrado, propone al Consejo Universitario para aprobación, el número de vacantes en los programas de Maestría, Doctorado y Segundas Especialidades Profesionales.

### DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

**Artículo 10.-** Es responsable de organizar y conducir los procesos de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, bajo la supervisión y coordinación del Vicerrectorado Académico. En cada proceso de admisión, es la encargada de consolidar el número de vacantes según nivel de enseñanza.

**Artículo 11.-** La Dirección de Admisión es responsable de:

- a. Planificar, organizar y ejecutar el proceso de admisión de los postulantes a la UNPRG en los niveles de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional en coordinación con la Comisión de Admisión de pregrado o posgrado y segunda especialidad, según corresponda, de conformidad con el presente reglamento.
- b. Proponer al Vicerrectorado Académico, las normas y reglamentos para el desarrollo del proceso de admisión. Se eleva a Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.
- c. Elaborar el Cronograma de admisión y lo eleva al Vicerrectorado Académico.
- d. Gestionar el apoyo logístico para el óptimo desarrollo de los procesos de admisión.
- e. Equipar y acondicionar los ambientes para implementar el buen desarrollo del proceso de admisión de las diferentes modalidades.
- f. Validar la documentación presentada por el postulante, después de haber realizado su inscripción, previo a la generación del carné de postulante.
- g. Coordinar con la Unidad de Servicios Generales la necesidad del personal administrativo adecuado según sea el caso, para el equipamiento y acondicionamiento de los ambientes y apoyo en el traslado de materiales.
- h. Otorgar la documentación necesaria para la acreditación de los docentes, personal administrativo y postulante en el proceso de admisión.
- i. Revisar la documentación exigida durante la etapa de regularización, posteriormente se expide constancia de ingresante a los postulantes que hayan alcanzado vacante en el examen de admisión en las diferentes modalidades.
- j. Elaborar y entregar al Vicerrectorado Académico un informe final y estadístico del proceso de admisión.
- k. Otras que le asigne el Vicerrectorado Académico.

**Artículo 12.-** La Dirección de Admisión en coordinación con los encargados de la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Portal de Transparencia Institucional serán los responsables de publicar en la página web de la UNPRG, el número

de vacantes aprobadas por el Consejo Universitario y los resultados del examen de admisión en sus diferentes modalidades.

## COMISIÓN DE ADMISIÓN

**Artículo 13.**-El Vicerrector Académico eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión de Admisión al Consejo Universitario para su aprobación. La comisión está integrada por nueve (9) miembros:

- Vicerrector Académico, quien preside la comisión.
- Dos (2) decanos
- Cinco (5) docentes ordinarios de las diferentes Facultades
- El Director de Admisión

El Vicerrector Académico preside y supervisa los procesos de admisión, de acuerdo al calendario de admisión. Autoriza el inicio y la culminación de la aplicación del examen de admisión.

**Artículo 14.**-Son funciones de la Comisión de Admisión:

- a. Revisar el cronograma del proceso de admisión, propuesto por la Dirección de Admisión. Dicho cronograma es aprobado por el Vicerrectorado Académico y ratificado por el Consejo Universitario con la Resolución correspondiente.
- b. Coordinar con la Unidad de Recursos Humanos y Vicerrectorado Académico la necesidad de personal administrativo y docente que se requiere para el proceso de admisión.
- c. Supervisar las actividades correspondientes al proceso de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional.
- d. Coordinar y supervisar las labores de: logística, inscripción, toma de huellas, elaboración, aplicación y calificación del examen, seguridad del ingreso al local donde se elabore y califique el examen, así como regularización de expedientes de los postulantes que alcanzaron vacantes.
- e. Proponer en coordinación con la Dirección de Admisión el cuadro de asignaciones para los participantes en cada una de las comisiones específicas del proceso de admisión.
- f. Alcanzar a la Dirección de Admisión el informe final del proceso, debidamente visado para la publicación de los resultados del proceso de admisión en el portal web institucional [www.unprg.edu.pe](http://www.unprg.edu.pe), indicando el orden de mérito según el número de vacantes alcanzado en cada nivel de enseñanza: pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, teniendo en cuenta las modalidades de admisión, según corresponda.

- g. Garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso de admisión.
- h. Resolver, en primera instancia, cualquier situación no prevista en el presente reglamento, en relación al proceso de admisión.

**Artículo 15.**-Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Admisión implementa once (11) comisiones específicas, cada una de ellas integrada por un decano o director de la escuela de posgrado y por un docente responsable que no integran la comisión de admisión: Marketing y publicidad; Inscripción de postulantes; Sorteo de semillas y reportes de ubicación de postulantes; Elaboración del examen de admisión; Aplicación del examen de admisión; Calificación, validación y publicación de resultados; Logística, ambientación y equipamiento; Seguridad, señalización y salud; Planificación, control y seguimiento de la ejecución de actividades, documentación y formatos; Procesamiento Informático; Regularización de expedientes y oficialización de resultados; designando uno o más responsables en cada comisión.

Responsabilidades de las comisiones específicas:

### 15.1. Marketing y publicidad

- Coordina el diseño de los afiches, videos, gigantografías necesarias para dar a conocer el proceso, cronograma de actividades y medios de inscripción.
- Gestiona la publicidad del examen por los distintos medios de comunicación y redes sociales.
- Gestiona la impresión del prospecto de admisión para ser entregado a los postulantes inscritos.
- Coordinar con la oficina de imagen institucional y relaciones públicas de la universidad la publicidad del examen de admisión.
- Gestiona el presupuesto para implementar la publicidad del examen.

### 15.2. Inscripción de postulantes

- Coordina con OTI la implementación del sistema de inscripción al proceso de admisión, en el local designado por la Comisión de admisión.
- Propone los recursos humanos que se requiere para laborar en el proceso de inscripción.
- Solicita los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso a la oficina de admisión.
- Organiza la participación del personal asignado, distribuido por fechas, mientras dure el proceso de inscripción de postulantes.
- Coordina la señalética, documentación y formatos necesarios con las comisiones específicas que correspondan.

- Verifica la ambientación, equipamiento y asignación de recursos implementados para iniciar el proceso.
- Participa activamente en el proceso de inscripción y entrega del carné de postulante de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Admisión.
- Informa a la comisión de admisión el número de inscritos de manera actualizada, cada vez que la comisión de admisión lo requiera.
- Cierra el proceso de inscripción de acuerdo al calendario aprobado por C.U.
- Entrega la base de datos de inscritos a la comisión de Sorteo de semillas y reportes de ubicación de postulantes.
- Elabora un informe de incidencias y/o casos presentados durante el proceso de inscripción.
- Elabora un informe de participación y cumplimiento del personal asignado a esta comisión.
- Emite un acta de cierre del proceso de inscripción detallando el número de inscritos por programa académico ofertado y lo alcanza al presidente de la comisión de admisión, junto con la base de datos de postulantes.

### **15.3. Sorteo de semillas y reportes de ubicación de postulantes**

- Recepciona la base de datos de postulantes inscritos en el proceso de admisión.
- Convoca a las autoridades necesarias al acto de sorteo de semillas para la distribución de postulantes.
- Lleva a cabo el sorteo de semillas y emite los reportes, lo cual será recepcionado por el Director de Admisión, quien deberá entregar la información a la comisión de elaboración de exámenes y logística.
- Verifica la impresión de reportes de ubicación de los postulantes para su distribución en la aplicación del examen.
- Elabora un acta de Sorteo de semillas.
- Gestiona la distribución de lithos de las fichas ópticas para ser ingresadas al local del encierro.
- Entrega el material impreso a la comisión de Elaboración de examen para la distribución de los exámenes por aulas en el encierro.
- Coordina con la comisión de logística el pegado de ubicación de los listados de postulantes por aula (orden alfabético), el día de la aplicación del examen.

### **15.4. Elaboración del examen de admisión**

- Coordina con la comisión específica de logística, ambientación y equipamiento todos los recursos

necesarios para llevar a cabo el proceso de elaboración del examen en el encierro.

- Verifica la disponibilidad de los equipos y materiales necesarios para la elaboración del examen.
- Recepciona de la Dirección de Admisión, el material impreso para la distribución de los exámenes por aulas en el encierro, así como carpeta de orientación, formatos, listados para firma y otros documentos necesarios para la elaboración del examen.
- Solicita y recepciona los formatos de control y seguimiento de ejecución de actividades de la comisión específica de Planificación.
- Gestiona el recurso humano necesario para la elaboración del examen, proponiendo al personal docente y administrativo en coordinación con la Dirección de Admisión y el Vicerrectorado Académico.
- Participa activamente del encierro del personal que se encargará de elaborar el examen.
- Organiza y dirige la elaboración del examen de admisión en sus distintas modalidades y grupos académicos.
- Organiza al jurado por áreas de conocimiento, sortea los temas de evaluación a partir del cuestionario para el examen de admisión, considerando el número de preguntas establecidas en los anexos del prospecto de admisión.
- Utiliza la carpeta de orientación para la distribución del número de preguntas que deben elaborar los jurados y los niveles de dificultad de las mismas.
- Supervisa y verifica la elaboración de los ítems para ser considerados en el examen de admisión en sus distintas modalidades y grupos, lo cual es alcanzado por los docentes designados como jurados por área.
- Lleva a cabo el control de la adecuada redacción de los ítems a través del coordinador de estilo y redacción y del control de calidad del examen.
- Verifica la elaboración de los exámenes a aplicar en sus diversas modalidades y temas, en base a las preguntas planteadas por los jurados.
- Supervisa y verifica los temas originales, los temas generados, la impresión de los exámenes y el compaginado y empaquetado de los mismos. Recurre a los procedimientos establecidos en la carpeta de orientación para cada caso.
- Entrega los exámenes elaborados al presidente de la comisión de admisión para ser llevados a los locales donde se aplicará el examen, empaquetados por local y aula.
- Después de iniciado el examen, solicita a los jurados las claves que corresponden a las preguntas

que elaboraron, solicitándoles marcar la clave y firmar en las preguntas en cada tema del examen.

- Marca en las tarjetas de respuesta, entregadas para tal caso, las claves registradas por los jurados en cada tema y para cada grupo.
- Elabora un acta de las ocurrencias en la elaboración del examen de admisión y al finalizar el examen entrega al presidente de la comisión en los sobres que corresponden, los exámenes originales con las claves marcadas y firmadas por el jurado, las tarjetas de respuesta con las claves transcritas para cada tema y grupo académico y los cuadernillos con las preguntas originales planteadas por el jurado.

### 15.5. Aplicación del examen de admisión

- Propone la disponibilidad de personal docente y administrativo que participará en la aplicación del examen.
- Gestiona la disponibilidad de los ambientes necesarios para llevar a cabo la aplicación del examen.
- Coordina la capacitación para docentes Coordinadores de local, pabellón, piso, Controlador de aula y huellas.
- Coordina con la comisión de Seguridad, señalización y salud todos los protocolos necesarios para brindar la seguridad al examen y orientación a los postulantes.
- Coordina con la comisión de logística, ambientación y equipamiento el pegado de los listados de ubicación de los postulantes generado por la comisión de Sorteo de semillas y reportes de ubicación de los postulantes.
- Coordina la programación de unidades móviles para trasladar a los Coordinadores de local, pabellón, piso, Controladores de aula, miembros de comisiones específicas y personal de apoyo a los locales donde les corresponde cumplir con sus funciones de aplicación del examen.
- Participa como miembros de mesa en el sorteo de asignación de aula que corresponde supervisar a cada Controlador de aula.
- Gestiona con la comisión de Calificación la entrega de las hojas de identificación y las hojas de respuesta de las aulas donde se aplicó el examen
- Coordina con el personal de reemplazo de exámenes para que lleve a cabo su labor en caso sea necesario.
- Recoge los formatos de asistencia, declaración jurada y otros formatos entregados a los Controladores de aula.

- Elabora un acta de aplicación del examen, donde redacta las incidencias ocurridas durante la aplicación del examen.

### 15.6. Calificación, validación y publicación de resultados

- Supervisa el proceso de calificación.
- Gestiona la disponibilidad de personal docente y administrativo que participará en la calificación del examen, así como el equipamiento necesario para llevar a cabo el proceso.
- Verifica las claves marcadas por los miembros del jurado en cada uno de los temas, de acuerdo a los exámenes con claves de respuesta firmados por los jurados.
- Realiza la lectura de tarjetas de identificación de los postulantes que estén rindiendo el examen.
- Registra a los postulantes ausentes en el sistema, previa verificación en los listados de asistencia.
- Realiza la lectura de tarjetas de respuesta de los exámenes aplicados.
- Entrega al presidente de la comisión de admisión la base de datos de la lectura de las fichas ópticas realizadas.
- Solicita a la comisión de admisión, la entrega de las claves del examen para cada uno de los grupos y tipos de examen aplicado.
- Gestiona una copia de las claves de respuesta leídas para su verificación previo al proceso de calificación.
- Verifica la lectura de las claves de respuesta y autoriza la calificación anónima de las tarjetas de respuesta.
- Finalizada la calificación, emite un reporte de calificación anónima de algunos postulantes al azar, junto a las claves y sus respuestas, con fines de verificación.
- Entrega al presidente de la comisión de admisión la base de datos de la calificación, conteniendo la información de cada postulante: código de postulante, nombre, carrera a la que postula, modalidad, tipo de examen aplicado, respuesta del postulante a cada pregunta planteada, clave de respuesta según tipo de examen, puntaje asignado por pregunta, puntaje total alcanzado, orden de mérito y condición (alcanzó o no vacante).
- Se verifica y valida el proceso de calificación para la emisión de resultados del examen.
- Una vez culminado el proceso, entrega al presidente de la comisión de admisión, el software utilizado para la calificación, con la finalidad de realizar un

- control posterior
- Entrega al responsable de la comisión de procesamiento informático la relación de los ingresantes, en formato digital, para la preparación de la base de datos con la información completa de los ingresantes.
- Elabora un acta del proceso de calificación realizado.

### 15.7. Logística, ambientación y equipamiento

- Asegura la ambientación de todos los locales necesarios para cada una de las etapas del proceso.
- Realiza la ambientación, equipamiento y garantiza la disponibilidad de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de elaboración del examen en el encierro.
- Realiza el pegado de ubicación de los listados de postulantes por aula (orden alfabético), el día de la aplicación del examen.
- Gestiona y coordina con la Dirección de Admisión el refrigerio del personal que participa en el proceso durante las actividades que sean necesarias.
- Gestiona y coordinando con la dirección de admisión la alimentación del personal del encierro, considerando el número de raciones y la duración del proceso.

### 15.8. Seguridad, Señalización y Salud

- Implementa todos los protocolos necesarios para brindar la seguridad al examen y orientación a los postulantes.
- Supervisa la seguridad del local del encierro, salvaguardando la integridad de los trabajadores y la seguridad del proceso.
- Toma todas las medidas necesarias para que en los exteriores del local donde se elabora el examen, únicamente permanezca el personal autorizado para tal fin; asimismo, recomienda y/o adopta las medidas que correspondan para garantizar en cada uno de los locales donde aplica el examen, la transparencia e imparcialidad de este evento.
- Controla el acceso del personal docente y administrativo, así como de los postulantes, donde se llevará a cabo el examen de admisión.
- Organiza la captura de la segunda huella dactilar en el listado de verificación de huellas dactilares y supervisa que los docentes que participan en esta actividad, cumplan responsablemente con sus funciones.
- Coordina con los responsables de la Identificación RENIEC de los postulantes, cuando se requiera constatar su identidad o ante la sospecha de

suplantación.

- En los locales donde se aplicará el examen, garantiza la participación del personal médico que se requiera, para atender los casos de malestar o urgencia que se presenten en los postulantes o del personal que participa en la aplicación del examen.
- Coordina la permanencia de la ambulancia en el local donde rinden la mayor cantidad de postulantes el examen de admisión.
- En coordinación con la Dirección de Admisión dispone la señalización de los locales donde se aplicará el examen, que permita a los postulantes ubicar con facilidad el aula donde está asignado. Dispone la ubicación del personal administrativo que participe en la orientación de los postulantes.
- Coordina con el Coordinador del local para que en las áreas donde se aplica el examen, únicamente permanezca el personal autorizado.
- Coordina la participación y ubicación, en las que debe permanecer el personal que labora en el servicio de vigilancia de la UNPRG.

### 15.9. Planificación, control y seguimiento de ejecución de actividades, documentación y formatos

- Elabora los formatos de control y seguimiento de ejecución de actividades de las diversas comisiones.
- Elabora los protocolos y procedimientos necesarios para llevar a cabo el examen.
- Prepara los formatos para cada uno de los informes y documentos.
- Coordina con la Dirección de Admisión la carpeta de orientación del proceso de elaboración del examen.
- Elabora el presupuesto, considerando los ingresos y egresos de todo el proceso de admisión.
- Realiza el control y seguimiento de las actividades de todo el proceso, informando a la comisión las incidencias ocurridas en cada oportunidad.
- Elabora el informe final de la participación de personal docente y no docente para el pago respectivo, en base a los informes de conformidad alcanzados por cada responsable de comisión específica.
- Organiza y dirige las capacitaciones del personal docente que participará en la aplicación del examen de admisión: Controladores de aula, Coordinadores de pabellón, Coordinadores de piso.
- En los locales donde se aplicará el examen de admisión, supervisa y registra el ingreso del personal docente y administrativo que va a realizar las diversas actividades, con relación a la aplicación

del examen de admisión.

#### 15.10. Procesamiento informático

- Coordina con la Oficina de Tecnologías de la Información, la implementación de los ambientes donde se realizará la Inscripción, Calificación y Revisión de expedientes, designada por la Comisión de Admisión; para contar con el soporte tecnológico informático necesario para el buen funcionamiento de los sistemas a utilizar en el proceso.
- Asegura el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y demás recursos informáticos asignados al proceso de admisión, en coordinación con la Oficina de tecnologías de información.
- Actualiza la información de pagos de los postulantes para el registro de su inscripción.
- Resuelve consultas de los postulantes vía electrónica (celular, correo electrónico).
- Procesa y actualiza la información de manera diaria, necesaria para cumplir oportunamente con cada una de las actividades que requieran las demás comisiones.
- Emite reportes de manera diaria, sobre los avances del proceso de inscripción de postulantes y demás reportes que las comisiones requieran.
- Realiza la toma y verificación de huellas dactilares de los postulantes.
- Entrega al presidente de la comisión de admisión, la base de datos de ingresantes, conteniendo todos los datos obtenidos en el proceso de inscripción, incluyendo foto y huella dactilar.
- Realiza el procesamiento estadístico de las respuestas del examen realizado por los postulantes, emitiendo un informe de los resultados a la Comisión de Admisión.

#### 15.11. Regularización de expedientes y oficialización de ingresantes

- Informa el requerimiento de personal docente y administrativo a la Comisión de Planificación, para la selección y designación de personal que participará en esta actividad.
- Organiza y supervisa la regularización de los expedientes de los postulantes que han alcanzado vacante para ser considerados como ingresantes.
- Verifica la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes y el cumplimiento de los requisitos presentados de acuerdo a los art. 37 al 47 del reglamento de admisión.
- Emite un informe de los postulantes que habiendo alcanzado vacante, deben ser declarados como

ingresantes.

- Gestiona la emisión de la Resolución de Ingresantes en el examen de admisión, la cual debe ser emitida por el Consejo Universitario.

**Artículo 16.**-Los docentes y administrativos que participen en el proceso de admisión, se adscribirán a una de las comisiones específicas, en función a la naturaleza de las actividades que deben desarrollarse y al requerimiento de personal en las mismas.

### TÍTULO III DISPOSICIONES ESPECÍFICAS CAPÍTULO I: PREGRADO

#### Del proceso de admisión

**Artículo 17.**-La admisión al nivel de enseñanza en pregrado de la UNPRG se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. El concurso consta de un examen de habilidades y conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. La asignación de vacantes para los distintos programas académicos se realiza por estricto orden de mérito. El examen de conocimientos corresponde al examen de admisión de la UNPRG.

**Artículo 18.**-El ingreso a la UNPRG es a un solo programa de estudios y en una sola modalidad en cada proceso de admisión en el nivel de enseñanza de pregrado. Es decir, el postulante que ha obtenido su ingreso, reconocido formalmente con la Resolución correspondiente del Consejo Universitario, está impedido de volver a postular a la UNPRG en el mismo ciclo académico.

#### Del cronograma de admisión y la convocatoria

**Artículo 19.**-El Consejo Universitario, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de admisión que rige las actividades para todas las modalidades a propuesta del Vicerrectorado Académico. La convocatoria al proceso de admisión la realiza la Dirección de Admisión de acuerdo al cronograma aprobado.

**Artículo 20.**-Las personas condenadas por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, están impedidas de postular en todos los niveles de enseñanza en la UNPRG, según lo establecido en el artículo 98° de la Ley 30220, Ley Universitaria.

## SUB CAPÍTULO I: DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

**Artículo 21.**-La inscripción del postulante al examen de admisión se realizará en el portal web de la Universidad: [www.unprg.edu.pe](http://www.unprg.edu.pe), a través del Sistema de Inscripción de Admisión, con su DNI se identificará durante todo el proceso de admisión. El postulante debe declarar que conoce y acepta todas las disposiciones del Reglamento de Admisión a las cuales se somete.

**Artículo 22.**-El postulante debe realizar, previamente, el pago por derecho de inscripción y prospecto en cualquier agencia del Banco de la Nación a nivel nacional, de acuerdo al TUPA vigente, debiendo consignar al momento de inscribirse en el Sistema de Inscripción de Admisión, los siguientes datos:

- Número de Documento Nacional de Identidad del postulante o carné de extranjería.
- Monto pagado según modalidad e Institución Educativa o Universidad de procedencia.
- Número de agencia del Banco de la Nación donde realizó el pago respectivo.

El prospecto de admisión debe ser solicitado en la Dirección de Admisión, presentando el voucher de pago correspondiente.

**Artículo 23.**-Para fines de inscripción, el postulante consignará la Institución Educativa Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA). Las Instituciones Educativas se agrupan de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación, en nacionales o públicas y privados o particulares. Puede realizar la consulta en la siguiente página web:

<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiiee/>

**Artículo 24.**-La veracidad y exactitud de los datos consignados en el formulario de inscripción, son de estricta responsabilidad del postulante y tiene carácter de declaración jurada.

**Artículo 25.**-Los postulantes que consignen información falsa en el momento de la inscripción serán separados del proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En caso de haber alcanzado vacante, esta será asignada en estricto orden de mérito, al postulante que corresponda.

**Artículo 26.**-Aquellas personas que no les corresponda postular en la modalidad ofrecida en la convocatoria y/o ha iniciado el proceso de inscripción con el pago respectivo y no llegara a concluir el proceso, por cualquier motivo, no tendrán derecho a devolución.

**Artículo 27.**-El postulante que no registre su inscripción en el portal web: [w.unprg.edu.pe](http://w.unprg.edu.pe) dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de admisión, perderá el derecho de rendir el examen. La inscripción se realizará de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario y establecido en cada proceso de admisión.

**Artículo 28.**-Una vez realizada la inscripción, en el plazo de veinticuatro (24) horas, el Sistema de Inscripción de admisión, genera la constancia de inscripción que incluye la declaración jurada del postulante. En esta última, el postulante acepta todas las disposiciones del reglamento de admisión e informa si tiene o no vínculo familiar con algún trabajador docente o no docente de la UNPRG. Asimismo, imprime y se apersona a la oficina correspondiente para el recojo del carné de postulante.

**Artículo 29.**-El carné del postulante y el DNI o carné de extranjería, son los documentos que el postulante presenta para identificarse el día de la aplicación del examen de admisión.

**Artículo 30.**-El postulante que alcanzó vacante por la modalidad Centro Preuniversitario, para formalizar su ingreso debe pagar la tasa por derecho de inscripción al examen de admisión, adquirir la carpeta de postulante, registrar su inscripción en el portal web en la carrera profesional donde alcanzó vacante y cumplir con el cronograma establecido en la etapa de regularización, bajo apercibimiento de perder su derecho a la vacante obtenida.

**Artículo 31.**-Los estudiantes del Centro Preuniversitario, Juan Francisco Aguinaga Castro, de la UNPRG, que no alcancen vacante a través de la modalidad Centro Preuniversitario en el ciclo ordinario, pueden postular en la modalidad examen ordinario o extraordinario, según corresponda, al mismo u otro programa de estudio; para tal efecto, deben cancelar las tasas correspondientes de prospecto de admisión, derecho de inscripción y registrarse en el portal web.

**Artículo 32.**-Los postulantes que no alcancen vacante, en las modalidades de admisión extraordinario como titulados o graduados, traslados externo nacional o internacional y dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, serán considerados con su mismo puntaje para competir por las vacantes en la modalidad examen ordinario.

**Artículo 33.**-La UNPRG garantiza el derecho fundamental de la protección de los datos de los postulantes, de conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

**Artículo 34.**-Los postulantes que se encuentren prestando servicio militar acuartelado, tendrán descuento del 50% respecto del monto de pago por derechos de inscripción para el examen ordinario, en el nivel de pregrado, previa celebración de Convenio con el Ministerio de Defensa, de conformidad con la Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.

**Artículo 35.**-Si el postulante desea realizar nueva inscripción, deberá cancelar nuevamente los derechos correspondientes. La primera inscripción quedará anulada. Situación equivalente con los postulantes a posgrado y segunda especialidad profesional.

## SUB CAPÍTULO II: MODALIDADES DE ADMISIÓN

**Artículo 36.**-Las modalidades de admisión para pregrado son:

- a) Ordinario:
  - Centro Preuniversitario
  - Examen Ordinario
- b) Extraordinario:
  - Estudiantes que culminen el quinto año de educación secundaria.
  - Titulados o graduados.
  - Traslados externo nacional o internacional.
  - Traslado interno.
  - Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
  - Los Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
  - Las Personas con Discapacidad (Ley N.º 29973)
  - Deportista de alta competencia- Prodac (Ley N.º 30476)
  - Víctimas del Terrorismo (Ley N.º 27277)
  - Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley N.º 28592)

**Artículo 37.**-La modalidad de admisión “Ordinario” comprende:

### 37.1 Centro Preuniversitario

Son postulantes por esta modalidad, los estudiantes del Centro Preuniversitario (CPU), Juan Francisco Aguinaga Castro de la UNPRG, siempre que se encuentren matriculados en el ciclo preuniversitario ordinario programado en el semestre de admisión.

Los postulantes por esta modalidad, deberán rendir obligatoriamente todos los exámenes programados, obtener una plaza vacante en estricto orden de mérito y cumplir con lo establecido en su reglamento.

### 37.2 Examen Ordinario

Está dirigido a los postulantes que hayan culminado sus estudios de nivel secundario del programa de Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Regular (EBR), en el país o su equivalente en el extranjero.

Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

**Artículo 38.**-La modalidad de admisión “extraordinario” comprende:

### 38.1 Estudiantes que cursan el quinto año de educación secundaria.

Corresponde a esta modalidad aquellos estudiantes que culminen el quinto año de educación secundaria en el año de la publicación de la convocatoria al examen. Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

Para esta modalidad, se considerará solo el 10% de las vacantes ofertadas por cada programa académico, de acuerdo a la proyección de vacantes aprobado por el Consejo Universitario y el estudio de pertinencia.

### 38.2. Titulados o graduados.

Corresponde a esta modalidad los titulados o graduados en una universidad peruana o extranjera reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, SUNEDU). También podrán postular los titulados de las instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario señaladas por la Ley Universitaria. Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

### 38.3. Traslados externo nacional o internacional.

Los postulantes a esta modalidad son estudiantes en otra universidad del país reconocida por la SUNEDU o del extranjero, en la carrera profesional

de igual o afín (según clasificador de carreras de educación superior y técnico productivas del INEI) a las existentes en la UNPRG, quienes hayan aprobado por lo menos cuatro (04) periodos lectivos semestrales o dos (02) anuales o setenta y dos (72) créditos en la universidad de origen. Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

- a. Ser estudiante en situación académica regular. Promedio ponderado acumulativo igual o mayor a catorce (14) en escala vigesimal.
- b. No haber sido separado por medidas disciplinarias en la universidad de origen.
- c. Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

#### **38.4. Traslado interno.**

El traslado interno se realiza tomando como criterios:

- El Promedio Ponderado Acumulado (PPA) del estudiante, emitido por la Dirección de Servicios Académicos (DSA)
- Acreditar como mínimo dos (2) semestres académicos o un periodo anual de acuerdo a su plan de estudios o cuarenta (40) créditos, en el programa de estudios de origen.  
Para solicitar traslado interno, el estudiante debe presentar:
- Solicitud, dirigida al Vicerrector Académico, indicando el Programa Académico al que desea trasladarse y los requisitos establecidos en el Art. 43.

Para determinar la relación de ingresantes por traslado interno, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de traslados internos y el cuadro de mérito establecido en base al promedio ponderado acumulativo del postulante (Art. 8 del Reglamento de traslados internos, externos y de convalidación de asignaturas).

Alcanzada la vacante, el decano presenta los documentos al consejo de Facultad para su aprobación y expedición de la resolución del Consejo de Facultad, que se envía al Vicerrectorado Académico para su tramitación ante el Consejo Universitario para su ratificación.

Los postulantes que alcancen vacante en un nuevo programa académico, renuncian automáticamente al programa de estudios anterior, al obtener la vacante solicitada.

#### **38.5. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.**

Son postulantes por esta modalidad, los estudiantes que obtuvieron uno de los dos primeros puestos en el orden de mérito de las instituciones educativas del nivel secundario del país, que hayan egresado dentro de los dos últimos años al proceso de admisión al que postulan. Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

#### **38.6. Deportistas destacados.**

El deportista destacado debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), tener acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) con antigüedad no mayor de un año, haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los tres (3) últimos años y haber obtenido uno de los tres primeros puestos en la competencia.

Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito, las mismas que se asignarán de acuerdo a la propuesta de cada Facultad.

#### **38.7. Personas con Discapacidad (Ley N° 29973)**

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA). Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito. Se considerará el 5% de las vacantes ofertadas a propuesta de cada Facultad. La Dirección de Admisión brindará a los postulantes por esta modalidad las condiciones necesarias para el desarrollo del examen de conocimientos. Las Facultades precisarán las restricciones para esta modalidad de postulación.

#### **38.8 Deportista de alta competencia- Prodac (Ley N° 30476)**

El deportista calificado de alto nivel debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y tener acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte.

Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

### 38.9. Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277)

Son postulantes por esta modalidad, los egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) reconocidos como víctimas del terrorismo o hijos de víctimas del terrorismo, según la Ley N° 27277; quienes deben estar acreditados en el Registro Nacional de Personas Beneficiarias Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico.

Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

### 38.10. Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley N° 28592)

Son postulantes a esta modalidad aquellos egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) que acrediten ser víctima o hijos de las víctimas calificadas en el Plan Integral de Reparaciones (PIR), quienes están comprendidos en el marco de esta Ley, gozarán de los beneficios establecidos en el reglamento de la Ley N° 28592, Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y sus modificatorias, para lo cual deben presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas de la Violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000.

Los postulantes deberán rendir el examen de conocimientos correspondiente a esta modalidad y alcanzar una plaza vacante por estricto orden de mérito.

## SUB CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN POR MODALIDAD

**Artículo 39.**.-Los postulantes en la Modalidad Ordinario: Centro Preuniversitario y Examen Ordinario, deberán presentar:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería
- Copia simple del certificado de estudios de los cinco años de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad. La universidad verifica la autenticidad del documento, caso contrario el ingresante pierde automáticamente la vacante alcanzada. Los postulantes que provienen del extranjero presentarán copia de certificados de estudios apostillado y legalizado por el respectivo consulado o Ministerio de Relaciones

Exteriores del Perú, traducidos oficialmente (si no estuvieran en el idioma castellano).

- Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 40.**.-Los postulantes en la Modalidad Extraordinario: estudiantes que culminen el quinto año de secundaria, deberán presentar:

- Voucher de pago por derecho de inscripción y prospecto.
- Presentar constancia de matrícula de 5to. año de secundaria emitido por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad.
- Presentar una declaración jurada de veracidad de la documentación.
- Presentar un compromiso de entregar copia fedateada del certificado de estudios secundarios en caso alcanzar vacante.

**Artículo 41.**.-Los postulantes en la Modalidad Extraordinario: Titulados y graduados, deberán presentar:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
- Copia simple del certificado de estudios de la universidad de procedencia.
- Contar con el título profesional universitario o no universitario reconocido por ley, o contar con el grado académico. Los postulantes, procedentes de universidades del extranjero que alcancen vacante, presentarán copia del grado académico o título profesional, apostillado y visado por el respectivo consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, traducidos oficialmente (si no estuvieran en el idioma castellano).
- Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 42.**.-Requisitos para la modalidad extraordinario: Traslado externo nacional o internacional

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
- Copia simple del certificado de estudios de la universidad de procedencia. El certificado, no debe tener enmendaduras e indicarán los calificativos de las asignaturas y el promedio ponderado acumulativo igual o mayor a catorce (14) en la escala vigesimal. Los postulantes, procedentes de universidades del extranjero que alcancen vacante, presentarán copia del certificado de estudios apostillado y legalizado por el respectivo consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, traducidos oficialmente (si no estuvieran en el idioma castellano).

- c. Constancia emitida por la universidad de origen, acreditando haber aprobado por lo menos cuatro (04) periodos lectivos semestrales o dos (02) anuales o setenta y dos (72) créditos.
- d. Constancia de no haber sido sometido a sanción disciplinaria en su universidad de origen expedida dentro de los seis (6) meses anteriores al momento de su postulación.
- e. Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 43.-**Requisitos para la modalidad extraordinario: Traslado interno:

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
- b. El Certificado de estudios, no debe tener enmendaduras e indicarán los calificativos de las asignaturas y el promedio ponderado acumulativo igual o mayor a catorce (14) en la escala vigesimal.
- c. Certificado de estudios, que acredite haber aprobado dos (2) semestres académicos o un periodo anual de acuerdo a su plan de estudios o cuarenta (40) créditos; en el programa de estudios de origen.
- d. Constancia de no haber sido sometido a sanción disciplinaria en la UNPRG, expedida dentro de los seis (6) meses anteriores al momento de su postulación.
- e. Voucher del pago por derecho de Traslado Interno.

**Artículo 44.-**Requisitos para la modalidad extraordinario: Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b. Copia simple de certificados de estudios originales, completos y sin enmendaduras, con el cuadro de mérito de los primeros puestos expedido por el director de la institución educativa de procedencia y refrendado en el mismo certificado por la correspondiente Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), o Resolución Directoral emitido por la institución educativa.
- c. Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 45.-**Requisitos para la Modalidad extraordinario: Deportistas destacados

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b. Copia simple del certificado de estudios de los cinco años de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad.
- c. El postulante deberá presentar constancia de acredita-

ción vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) con antigüedad no mayor de un año, de haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los tres (3) últimos años y haber obtenido uno de los tres primeros puestos en la competencia.

- d. El postulante deberá estar registrado en la base de datos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado - DINADAF
- e. Compromiso notarial de representar a la universidad en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la universidad participe durante su permanencia en la institución.
- f. Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 46.-**Requisitos para la modalidad extraordinario: Personas con Discapacidad (Ley N° 29973)

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b. Copia simple del certificado de estudios de los cinco años de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad.
- c. Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).
- d. Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 47.-**Requisitos para la modalidad extraordinario: Deportista de alta competencia PRODAC (Ley N° 30476)

Los postulantes a esta modalidad además de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 45; deberán acreditar:

- Ser deportista en actividad y mantener resultados deportivos.
- Estar afiliado a un club reconocido y con vigencia deportiva actual por la Federación Deportiva Nacional.

**Artículo 48.-**Requisitos para la modalidad Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277):

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b. Copia simple del certificado de estudios de los cinco años de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad.
- c. Acreditar ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de la Ley N° 27277, por parte del Consejo Regional de Calificación, con sede en los correspondientes gobiernos

regionales.

- d. Voucher del pago por derecho de inscripción y prospecto.

**Artículo 49.**-Requisitos para la modalidad extraordinario: Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley N° 28592)

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b. Copia simple del certificado de estudios de los cinco años de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad.
- c. El postulante debe presentar copia simple de la constancia de acreditación en el Registro Único de Víctimas de la Violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, a nombre del postulante.
- d. Voucher del pago por concepto de prospecto.

**Artículo 50.**-Los postulantes en cualquiera de las modalidades de admisión que realizaron estudios secundarios, en ciclos especiales acelerados deberán presentar copia fedateada de la resolución ministerial de autorización de la institución educativa, donde realizaron sus estudios.

#### **SUB CAPÍTULO IV: DEL PROCEDIMIENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 51.**-El examen de admisión para las modalidades ordinario y extraordinario se realizan en fechas establecidas en el cronograma propuesto por la Dirección de Admisión y aprobado por Consejo Universitario.

**Artículo 52.**-La Dirección de Admisión publicará anticipadamente en el portal web: [www.unprg.edu.pe](http://www.unprg.edu.pe) y otros medios de comunicación masiva, la fecha, hora y local donde el postulante debe rendir el examen de conocimientos.

**Artículo 53.**-El ingreso al local donde el postulante rinda examen de admisión, será en el horario programado por la Comisión de Admisión; pasada la hora de ingreso, por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado, y perderá el dinero invertido por derecho de inscripción.

**Artículo 54.**-Una vez en el aula, el postulante no podrá salir sin el consentimiento del docente controlador de aula; salvo caso de emergencia. La UNPRG proveerá de lápiz, borrador y tajador a todos los postulantes.

**Artículo 55.**-El examen de admisión, se aplica en un solo turno, y en una sola fecha, según lo indicado en el cronograma del proceso de admisión a los programas de estudio de pregrado, aprobado por Consejo Universitario.

**Artículo 56.**-El postulante, para ingresar al campus universitario el día fijado para la aplicación del examen, se sujeta a las normas de seguridad establecidas por la Comisión de Admisión y deberá mostrar lo siguiente:

- Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
- Carné de postulante.

**Artículo 57.**-Queda terminantemente prohibido, portar reloj, celular u otro medio de comunicación (reproductores de música, en cualquiera de sus formas); de detectarse éstos, se le anulará el examen quedando inhabilitado en el proceso.

#### **SUB CAPÍTULO V: DE LA ESTRUCTURA, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

**Artículo 58.**-El examen de admisión para la modalidad ordinario y extraordinario comprende dos secciones, con una duración de tres (3) horas y un total de 100 preguntas, según el Anexo 01:

- Sección Habilidades (30 preguntas)
- Sección Conocimientos (70 preguntas)

La evaluación para la modalidad de Traslado interno, se realiza en estricto orden de mérito, tomando en cuenta los criterios señalados en el artículo 38.4 del presente reglamento.

Las vacantes no cubiertas en la modalidad de admisión extraordinario, se adicionarán a las vacantes fijadas para el examen de admisión ordinario, en la respectiva escuela profesional o especialidad a la que pertenecen.

**Artículo 59.**-La calificación del examen de conocimientos que los postulantes rindan, se efectúa por procesamiento informático automatizado, mediante la lectura de tarjetas ópticas OMR, de identificación y respuesta, en ambientes designados por la Comisión de Admisión (Anexo 02).

El proceso de calificación de los exámenes de admisión, estará a cargo de docentes ordinarios de la UNPRG, debidamente capacitados, designados por la Comisión de Admisión.

**Artículo 60.**-Para todas las modalidades de admisión en el nivel de pregrado se requiere alcanzar plaza vacante por

estricto orden de mérito. La calificación del examen general es anónima y automatizada. Se tiene en cuenta los siguientes puntajes: Respuesta correcta: veinte (20.000 puntos), Respuesta incorrecta: -1.125 puntos, Pregunta no contestada (en blanco): cero (0) puntos.

**Artículo 61.**-El proceso de calificación de los exámenes de admisión, en todas las modalidades, se efectúa bajo la supervisión de los miembros de la Comisión de Admisión asignados a este proceso.

**Artículo 62.**-Culminado el proceso de calificación, la Comisión de Admisión entregará a la Dirección de Admisión los reportes impresos y digitales de los resultados en orden de mérito y en orden alfabético. Además, un listado alfabético por Escuela Profesional con los puntajes alcanzados por los postulantes, en orden de mérito por programa de estudio, indicando la siguiente condición para cada uno de los postulantes:

- Alcanzó vacante
- Ausente

## SUB CAPÍTULO VI: DE LOS RESULTADOS

**Artículo 63.**-La Dirección de Admisión entrega al Vicerrectorado Académico y al Secretario General de la UNPRG (fedatario de la Universidad), los reportes impresos y digitales de los resultados del proceso, la base de datos de la inscripción, el archivo de lectura de las tarjetas ópticas OMR del proceso de admisión, que incluye las tarjetas de identificación y respuesta, y la base de datos de los postulantes que alcanzaron vacante (foto y huellas).

**Artículo 64.**-El puntaje final (PF) que alcance el postulante en la calificación de la modalidad ordinario, se obtiene sumando los puntajes parciales en cada sección del examen (sección habilidades y sección conocimientos); que tiene por finalidad establecer el orden de mérito por modalidad de admisión y programa de estudio, según corresponda.

**Artículo 65.**-Los resultados se enlistan por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes, considerándose el puntaje desde el número entero hasta la milésima. Si hubiera dos o más postulantes con el mismo puntaje, se les asignará vacante a todos ellos. No hay accesitarios.

**Artículo 66.**-Los resultados de la calificación del examen de admisión, en las diferentes modalidades, son publicados en el portal web de la UNPRG ([www.unprg.edu.pe](http://www.unprg.edu.pe)) y fanpage institucional, dentro de las 24 horas de concluido

el proceso, previa autorización de la Comisión de Admisión, indicando lo siguiente:

- a. Código de postulante
- b. Apellidos y nombres del postulante
- c. Nombre del programa de estudio
- d. Escuela Profesional
- e. Modalidad de admisión
- f. Puntaje obtenido
- g. Orden de mérito del programa de estudio
- h. Condición de alcanzó vacante, según corresponda.

**Artículo 67.**-Los resultados de la calificación del examen no son revisables, ni apelables. No se admitirá ningún reclamo al respecto.

**Artículo 68.**-Los postulantes que alcancen vacante en una de las modalidades del proceso de admisión a los programas de estudio de pregrado, posgrado, y segunda especialidad profesional deben regularizar su expediente, según requisitos señalados en el presente reglamento y en las fechas establecidas en el cronograma de admisión.

**Artículo 69.**-Los postulantes que alcancen vacante en la modalidad ordinario (examen ordinario), para el nivel de pregrado, y que se acogieron al beneficio de la Ley del Servicio Militar (Ley N° 29248), deberán presentar además de los documentos indicados en el artículo 39°, la constancia de haber cumplido con el servicio militar acuartelado.

**Artículo 70.**-Los estudiantes de la UNPRG que postulen e ingresen a un programa de estudios diferente al que están estudiando, pierden automáticamente la condición de estudiante en el primer programa académico; asimismo



los estudiantes de la UNPRG, no pueden postular a otro programa de estudios por la modalidad ordinaria: Centro Preuniversitario.

## **SUB CAPÍTULO VII: DE LOS INGRESANTES AL PREGRADO**

**Artículo 71.**-La Comisión de Admisión, remite el listado oficial de ingresantes al Vicerrectorado Académico, para su aprobación por Consejo Universitario.

**Artículo 72.**-La Dirección de Admisión, remite a las Facultades los expedientes de los ingresantes, conteniendo los documentos exigidos en el presente reglamento.

**Artículo 73.**-Los ingresantes en las diferentes modalidades del proceso de admisión, que no registren matrícula en la fecha establecida en el calendario del semestre académico correspondiente, perderán la vacante obtenida y el derecho de ingreso a la UNPRG.

**Artículo 74.**-Los ingresantes en los diferentes procesos de admisión, por las modalidades: Deportistas destacados, Deportista de alta competencia, Persona con Discapacidad, Víctima del Terrorismo, y Plan Integral de Reparaciones, que deseen postular a otro proceso de admisión, se rigen a lo estipulado en el artículo precedente de este Reglamento.

**Artículo 75.**-Los ingresantes en el proceso de admisión, por modalidad de Deportistas destacados y Deportista de alta competencia, están obligados a participar representando a la UNPRG, en las competencias deportivas en que se intervengan.

**Artículo 76.**-Los postulantes que alcancen vacante a la UNPRG, a través de la modalidad Centro Preuniversitario (Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro), en uno de los ciclos académicos, están impedidos de postular en otra modalidad de admisión en el mismo proceso, si antes de las 72 horas de la aplicación del examen, no presenta su renuncia a la vacante alcanzada, ante la Dirección de Admisión.

**Artículo 77.**-Los ingresantes en la modalidad titulados o graduados, no gozan de la gratuidad de la enseñanza, de acuerdo al Artículo 100.12 de la Ley Universitaria, están obligados a cancelar una pensión mensual igual al 4% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), de acuerdo a lo estipulado en el TUPA vigente, durante 10 meses de cada año, los responsables de verificar el pago será la Dirección de Servicios Académicos.

**Artículo 78.**-La UNPRG se reserva el derecho de verificar la identidad de los ingresantes en forma permanente, mediante la comparación de huella dactilar tomada en los procesos de: inscripción, durante el proceso del examen de conocimientos, en la entrega de constancia de ingreso, así como al momento de entregar los documentos exigidos en el presente reglamento. De constatarse un hecho fraudulento, automáticamente será separado de la Universidad, inhabilitado definitivamente para postular a la UNPRG y sancionado de acuerdo a Ley Universitaria, sin perjuicio de iniciar las acciones penales que corresponda.

**Artículo 79.**-La Dirección de Admisión acreditará a los ingresantes en los diferentes procesos de admisión con la respectiva constancia de ingreso, la cual es indispensable para matricularse en la escuela profesional correspondiente.

**Artículo 80.**-La Dirección de Servicios Académicos, bajo responsabilidad, solo matriculará a los ingresantes que presenten la constancia de ingreso correspondiente.

**Artículo 81.**-Por ningún motivo se devolverá la documentación presentada por los ingresantes, en los diferentes procesos de admisión, por constituir parte del archivo documental intangible.

**Artículo 82.**-Los ingresantes en cualquiera de las modalidades del proceso de admisión deben cancelar las tasas educativas por derecho de matrícula, de acuerdo a lo estipulado en el TUPA vigente y el Reglamento de Matrícula.



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.** Los miembros de los órganos de gobiernos, miembros de la comisión de admisión y de comisiones específicas, personal docente y personal no docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún postulante, pueden participar en el proceso de admisión, a excepción de: elaboración del examen, control de aulas y calificación del examen.

El personal docente y no docente de la universidad que postulen a un programa de estudios no podrán participar en su proceso de admisión.

El servidor docente y no docente que trasgreda esta disposición, será sancionado según sea el caso, por el órgano especial encargado de emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, de acuerdo al marco normativo de la UNPRG; asimismo, no podrá participar en ningún proceso de admisión, mientras el órgano competente determine la decisión final.

**SEGUNDA.** Los ingresantes en cada uno de los procesos de admisión, deben cancelar a la Facultad que ingresaron, las tasas educativas que por derecho de matrícula les corresponde.

**TERCERA.** La documentación generada para la inscripción de postulantes que no alcanzaron vacante como: carné de postulante o ficha de inscripción, será dado de baja y reciclados a los treinta días, después de publicada la lista oficial de ingresantes.

**CUARTA.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta en instancia última y definitiva, por el Consejo Universitario.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

**ÚNICA.** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario, quedando derogadas las Resoluciones N° 099-2019-CU, 101-2019-CU, 231-2023-CU, 404-2023-CU y 084-2024-CU entre otras normas que se opongan al presente reglamento.



## ANEXOS

**ANEXO 01:** Estructura del examen de admisión para el nivel de enseñanza de pregrado modalidades ordinario y extraordinario: Estudiantes que culminan el quinto año de educación secundaria, Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, traslado externo nacional o internacional, titulados o graduados, los deportistas destacados, las personas con discapacidad; deportista de alta competencia, víctimas del terrorismo, plan integral de reparaciones – PIR (número de preguntas por grupos académicos y sección).

| Sección               |                                          |                               | Grupos Académicos |                            |                     |                   |                        |                           |
|-----------------------|------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|---------------------------|
|                       |                                          |                               | Ciencias Médicas  | Ciencia Política y Derecho | Ciencias Económicas | Ciencias Sociales | Ciencias e Ingenierías | Ingenierías Agropecuarias |
|                       |                                          |                               | A                 | B                          | C                   | D                 | E                      | F                         |
| Sección Habilidades   | Habilidad verbal                         |                               | 15                | 15                         | 15                  | 15                | 15                     | 15                        |
|                       | Habilidad Lógico Matemático              |                               | 15                | 15                         | 15                  | 15                | 15                     | 15                        |
| Sección conocimientos | Matemática                               | Aritmética                    | 4                 | 6                          | 6                   | 6                 | 7                      | 7                         |
|                       |                                          | Geometría                     | 4                 | 2                          | 2                   | 2                 | 7                      | 7                         |
|                       |                                          | Álgebra                       | 4                 | 4                          | 4                   | 4                 | 7                      | 7                         |
|                       |                                          | Trigonometría                 | 4                 | 2                          | 2                   | 2                 | 6                      | 6                         |
|                       | Comunicación                             | Lenguaje                      | 4                 | 7                          | 7                   | 7                 | 4                      | 4                         |
|                       |                                          | Literatura                    | 2                 | 7                          | 7                   | 7                 | 3                      | 3                         |
|                       | Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica | Psicología                    | 4                 | 5                          | 5                   | 5                 | 3                      | 3                         |
|                       |                                          | Educación Cívica              | 3                 | 3                          | 3                   | 3                 | 3                      | 3                         |
|                       | Ciencias Sociales                        | Historia del Perú y Universal | 4                 | 6                          | 6                   | 6                 | 4                      | 4                         |
|                       |                                          | Geografía                     | 2                 | 2                          | 2                   | 2                 | 2                      | 2                         |
|                       |                                          | Economía                      | 3                 | 8                          | 8                   | 8                 | 5                      | 5                         |
|                       |                                          | Filosofía                     | 3                 | 6                          | 6                   | 6                 | 2                      | 2                         |
|                       | Ciencia y Tecnología                     | Física                        | 3                 | 2                          | 2                   | 2                 | 8                      | 8                         |
|                       |                                          | Química                       | 6                 | 2                          | 2                   | 2                 | 5                      | 5                         |
|                       |                                          | Biología                      | 20                | 8                          | 8                   | 8                 | 4                      | 4                         |
| Total                 |                                          |                               | 100               | 100                        | 100                 | 100               | 100                    | 100                       |

## ANEXO 02: Ficha Óptica

| UNIVERSIDAD NACIONAL<br>"PEDRO RUIZ GALLO"<br>VICERRECTORADO ACADÉMICO<br>DIRECCIÓN DE ADMISIÓN |                                                                              | HOJA DE IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>AULA</b>                                                                                     | <input type="text"/><br><br><input type="text"/><br><br><input type="text"/> | <b>NO ASISTIO</b> ○                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Número de DNI del Postulante                                                                    |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                 |                                                                              | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td></tr> </table> |   | 0                  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1                  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2              | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4                                          | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| 0                                                                                               | 0                                                                            | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0 | 0                  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 1                                                                                               | 1                                                                            | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 1                  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2                                                                                               | 2                                                                            | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 | 2                  | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 3                                                                                               | 3                                                                            | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3 | 3                  | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 4                                                                                               | 4                                                                            | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4 | 4                  | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 5                                                                                               | 5                                                                            | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5 | 5                  | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 6                                                                                               | 6                                                                            | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6 | 6                  | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 7                                                                                               | 7                                                                            | 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 7 | 7                  | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 8                                                                                               | 8                                                                            | 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8 | 8                  | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 9                                                                                               | 9                                                                            | 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9 | 9                  | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                 |                                                                              | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td colspan="10"><b>AP. PATERNO</b></td></tr> <tr><td colspan="10"><b>Ap. MATERNO</b></td></tr> <tr><td colspan="10"><b>NOMBRES</b></td></tr> <tr><td colspan="10" style="height: 40px;"></td></tr> <tr><td colspan="10" style="text-align: right; font-size: small;">Firma del Postulante (dentro del recuadro)</td></tr> <tr><td colspan="10" style="height: 60px;"></td></tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   | <b>AP. PATERNO</b> |   |   |   |   |   |   |   |   |   | <b>Ap. MATERNO</b> |   |   |   |   |   |   |   |   |   | <b>NOMBRES</b> |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Firma del Postulante (dentro del recuadro) |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| <b>AP. PATERNO</b>                                                                              |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| <b>Ap. MATERNO</b>                                                                              |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| <b>NOMBRES</b>                                                                                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                 |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Firma del Postulante (dentro del recuadro)                                                      |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                 |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

|     |   |   |   |   |   |     |   |   |   |   |   |     |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |
|-----|---|---|---|---|---|-----|---|---|---|---|---|-----|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|
| 1.  | A | B | C | D | E | 36. | A | B | C | D | E | 71. | A | B | C | D | E | 106. | A | B | C | D | E |
| 2.  | A | B | C | D | E | 37. | A | B | C | D | E | 72. | A | B | C | D | E | 107. | A | B | C | D | E |
| 3.  | A | B | C | D | E | 38. | A | B | C | D | E | 73. | A | B | C | D | E | 108. | A | B | C | D | E |
| 4.  | A | B | C | D | E | 39. | A | B | C | D | E | 74. | A | B | C | D | E | 109. | A | B | C | D | E |
| 5.  | A | B | C | D | E | 40. | A | B | C | D | E | 75. | A | B | C | D | E | 110. | A | B | C | D | E |
| 6.  | A | B | C | D | E | 41. | A | B | C | D | E | 76. | A | B | C | D | E | 111. | A | B | C | D | E |
| 7.  | A | B | C | D | E | 42. | A | B | C | D | E | 77. | A | B | C | D | E | 112. | A | B | C | D | E |
| 8.  | A | B | C | D | E | 43. | A | B | C | D | E | 78. | A | B | C | D | E | 113. | A | B | C | D | E |
| 9.  | A | B | C | D | E | 44. | A | B | C | D | E | 79. | A | B | C | D | E | 114. | A | B | C | D | E |
| 10. | A | B | C | D | E | 45. | A | B | C | D | E | 80. | A | B | C | D | E | 115. | A | B | C | D | E |
| 11. | A | B | C | D | E | 46. | A | B | C | D | E | 81. | A | B | C | D | E | 116. | A | B | C | D | E |
| 12. | A | B | C | D | E | 47. | A | B | C | D | E | 82. | A | B | C | D | E | 117. | A | B | C | D | E |
| 13. | A | B | C | D | E | 48. | A | B | C | D | E | 83. | A | B | C | D | E | 118. | A | B | C | D | E |
| 14. | A | B | C | D | E | 49. | A | B | C | D | E | 84. | A | B | C | D | E | 119. | A | B | C | D | E |
| 15. | A | B | C | D | E | 50. | A | B | C | D | E | 85. | A | B | C | D | E | 120. | A | B | C | D | E |
| 16. | A | B | C | D | E | 51. | A | B | C | D | E | 86. | A | B | C | D | E | 121. | A | B | C | D | E |
| 17. | A | B | C | D | E | 52. | A | B | C | D | E | 87. | A | B | C | D | E | 122. | A | B | C | D | E |
| 18. | A | B | C | D | E | 53. | A | B | C | D | E | 88. | A | B | C | D | E | 123. | A | B | C | D | E |
| 19. | A | B | C | D | E | 54. | A | B | C | D | E | 89. | A | B | C | D | E | 124. | A | B | C | D | E |
| 20. | A | B | C | D | E | 55. | A | B | C | D | E | 90. | A | B | C | D | E | 125. | A | B | C | D | E |
| 21. | A | B | C | D | E | 56. | A | B | C | D | E | 91. | A | B | C | D | E | 126. | A | B | C | D | E |
| 22. | A | B | C | D | E | 57. | A | B | C | D | E | 92. | A | B | C | D | E | 127. | A | B | C | D | E |
| 23. | A | B | C | D | E | 58. | A | B | C | D | E | 93. | A | B | C | D | E | 128. | A | B | C | D | E |
| 24. | A | B | C | D | E | 59. | A | B | C | D | E | 94. | A | B | C | D | E | 129. | A | B | C | D | E |
| 25. | A | B | C | D | E | 60. | A | B | C | D | E | 95. | A | B | C | D | E | 130. | A | B | C | D | E |
| 26. | A | B | C | D | E | 61. | A | B | C | D | E | 96. | A | B | C | D | E | 131. | A | B | C | D | E |
| 27. | A | B | C | D | E | 62. | A | B | C | D | E | 97. | A | B | C | D | E | 132. | A | B | C | D | E |
| 28. | A | B | C | D | E | 63. | A | B | C | D | E | 98. | A | B | C | D | E | 133. | A | B | C | D | E |
| 29. | A | B | C | D | E | 64. | A | B | C | D | E | 99. | A | B | C | D | E | 134. | A | B | C | D | E |
| 30. | A | B | C | D |   |     |   |   |   |   |   |     |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |

Ficha Oficio OMR Impresa bajo autorización de Scantron

ZONA DE ENGRAPADO

## DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES POR GRUPOS ACADÉMICOS

| Grupos Académicos          | Facultades                                      | Programas de estudios pregrado |
|----------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| Ciencias Económicas        | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | 4                              |
| Ciencias Médicas           | Ciencias Biológicas                             | 4                              |
|                            | Enfermería                                      | 1                              |
|                            | Medicina Humana                                 | 1                              |
|                            | Medicina Veterinaria                            | 1                              |
| Ciencias e Ingenierías     | Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura       | 3                              |
|                            | Ciencias Físicas y Matemáticas                  | 5                              |
|                            | Ingeniería Mecánica y Eléctrica                 | 1                              |
|                            | Ingeniería Química e Industrias Alimentarias    | 2                              |
| Ingenierías Agropecuarias  | Agronomía                                       | 1                              |
|                            | Ingeniería Agrícola                             | 1                              |
|                            | Ingeniería Zootecnia                            | 1                              |
| Ciencias Sociales          | Ciencias Histórico Sociales y Educación         | 17                             |
| Ciencia Política y Derecho | Derecho y Ciencia Política                      | 2                              |
|                            | Totales                                         | 44                             |

## PERFIL DE LAS COMPETENCIAS GENERALES DE TODOS LOS EGRESADOS DE LA UNPRG

- Fortalece su desarrollo personal y cultural basado en la reflexión, autoestima, creatividad e identidad con la UNPRG.
- Propone soluciones a situaciones de su contexto, sobre la base de la ciudadanía, democracia y el desarrollo sostenible.
- Resuelve problemas en situaciones de contexto real, sobre la base del razonamiento lógico matemático.
- Gestiona proyectos académicos, teniendo en cuenta demandas, directivas y uso de herramientas tecnológicas.
- Comunica de manera oral y escrita sus ideas a través de diversos textos con diferentes propósitos, teniendo en cuenta formatos, normativas, interlocutores y el contexto.
- Evalúa situaciones, problemas y razonamientos usando principios elementales de la filosofía práctica y del pensamiento crítico asumiendo una postura ética que permita solución de problemas y toma de decisiones.

# GRUPO A CIENCIAS MÉDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

FACULTAD DE ENFERMERÍA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA





## FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### **P38 Biología - Biología**

1. Analiza la estructura y el funcionamiento de los sistemas biológicos, sus interrelaciones y su relación con factores ambientales mediante el uso del método científico y equipos especializados de laboratorio, considerando fundamentos, principios, leyes de la Biología y protocolos establecidos.
2. Gestiona acciones de análisis de las macromoléculas de los Sistemas Biológicos en procesos normales y patológicos y de conservación de los ecosistemas, utilizando equipos especializados, métodos estandarizados y técnicas específicas, con compromiso ético y responsable.
3. Desarrolla investigación básica y aplicada en las diferentes áreas de la biología orientada a la salud, alimentación, producción y ambiente que genere impacto científico, tecnológico, ecológico y/o socioeconómico a nivel regional, nacional e internacional según metodología, evidencia científica y normativa vigente.

### **P39 Biología – Botánica**

1. Analiza la estructura y el funcionamiento de los sistemas biológicos, sus interrelaciones y su relación con factores ambientales mediante el uso del método científico y equipos especializados de laboratorio, considerando fundamentos, principios, leyes de la Biología y protocolos establecidos.
2. Evalúa la biodiversidad vegetal y las áreas de conservación local, regional y nacional y de los recursos vegetales promoviendo su protección con compromiso ético y responsable, utilizando equipos especializados y técnicas específicas, según fundamentos científicos, trabajo multidisciplinario y normativa vigente.
3. Desarrolla investigación básica y aplicada en las diferentes áreas de la biología orientada a la salud, alimentación, producción y ambiente que genere impacto científico, tecnológico, ecológico y/o socioeconómico a nivel regional, nacional e internacional según metodología, evidencia científica y normativa vigente.

### **P40 Biología - Microbiología – Parasitología**

1. Analiza la estructura y el funcionamiento de los sistemas biológicos, sus interrelaciones y su relación con factores ambientales mediante el uso del método científico y equipos

especializados de laboratorio, considerando fundamentos, principios, leyes de la Biología y protocolos establecidos.

2. Gestiona acciones de evaluación de los sistemas biológicos y su interacción con factores del medio ambiente relacionados a la salud, alimentación, industria y agricultura desde una base microbiológica y parasitológica, utilizando métodos y técnicas específicas, así como equipos especializados, con compromiso ético y responsable.
3. Desarrolla investigación básica y aplicada en las diferentes áreas de la biología orientada a la salud, alimentación, producción y ambiente que genere impacto científico, tecnológico, ecológico y/o socioeconómico a nivel regional, nacional e internacional según metodología, evidencia científica y normativa vigente.

### **P41 Biología – Pesquería**

1. Analiza la estructura y el funcionamiento de los sistemas biológicos, sus interrelaciones y su relación con factores ambientales mediante el uso del método científico y equipos especializados de laboratorio, considerando fundamentos, principios, leyes de la Biología y protocolos establecidos.
2. Gestiona acciones de pesquería, acuicultura, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos con compromiso ético y responsable, según principio de sustentabilidad, avances científicos y normativa vigente.
3. Desarrolla investigación básica y aplicada en las diferentes áreas de la biología orientada a la salud, alimentación, producción y ambiente que genere impacto científico, tecnológico, ecológico y/o socioeconómico a nivel regional, nacional e internacional según metodología, evidencia científica y normativa vigente.



**FACULTAD DE ENFERMERÍA**



### **P08 Enfermería**

1. Desarrolla procesos de investigación científica orientados a la resolución de problemas prioritarios de salud, de la ciencia y profesión de enfermería con abordaje disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar, aplicando principios éticos en concordancia con el contexto sociosanitario, fortaleciendo la praxis de enfermería.

2. Gestiona el cuidado de sí misma, de la persona, familia y comunidad a lo largo de su curso de vida, a través del proceso enfermero en el contexto particular, aplicando principios éticos, bioéticos y legales, con enfoque de género, intercultural y transcultural que contribuya al bienestar.
3. Gestiona los servicios de salud y de enfermería en el primer nivel de atención, y en las organizaciones públicas y privadas; utilizando el proceso administrativo con enfoque estratégico, fundamentado en normas de salud vigentes.
4. Desarrolla programas de educación en salud y de servicio para fortalecer las competencias orientadas al cuidado de la salud, teniendo en cuenta los principios pedagógicos y andragógicos, así como las necesidades formativas en salud.



## FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



### **P09 Medicina Humana**

1. Desarrolla intervenciones preventivo-promocionales de salud pública, basándose en sólidos fundamentos de la medicina, evidencia científica disponible, principios éticos, política y normativa vigente.
2. Brinda atención médica integral a la persona, familia y comunidad con problemas de salud de baja complejidad y maneja inicialmente problemas de mediana y alta complejidad con principios ético, aplicando el método clínico y considerando sólidos fundamentos de la medicina, evidencia científica normativa institucional y política vigente.
3. Gestiona servicios y establecimientos de salud de primer nivel de atención con responsabilidad social y actitud ética, según normativa institucional y política vigente.
4. Desarrolla investigación en problemas prioritarios de salud del individuo, familia y comunidad que generen impacto social, considerando rigurosidad metodológica, evidencia científica, principios éticos y normativa vigente.



## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA



### **P44 Medicina Veterinaria**

1. Propone tratamientos y medidas de prevención, considerando el diagnóstico del estado de salud de los animales, manejando conocimiento teóricos y prácticos, instrumentos y exámenes complementarios actualizados, siguiendo protocolos y normativa vigente con actitud responsable y ética.
2. Gestiona proyectos de producción animal, aplicando técnicas que optimicen la economía de las empresas pecuarias; utilizando tecnologías actualizadas y siguiendo protocolos vigentes.
3. Desarrolla técnicas y métodos para informar, gestionar, analizar y comunicar sobre la salud pública, mediante conocimiento teórico - práctico, siguiendo protocolos y normativa vigente con actitud responsable y ética.
4. Desarrolla proyectos de investigación científica en la mejora de la producción, la calidad de vida de los animales y salud pública con equipos multidisciplinarios y protocolos vigentes, aplicando el método científico y los lineamientos establecidos por la Universidad.

## GRUPO B CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



### **P10 Derecho**

1. Formula normas de regulación de la conducta social de las personas e instituciones pública y privadas, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y los valores éticos.
2. Interviene en la jurisdicción constitucional, según los diferentes roles de actuación del profesional del derecho; de acuerdo a la constitución política del Estado y las fuentes del derecho constitucional.
3. Interviene en la actividad administrativa del estado y la solución de sus controversias, según los diferentes roles de actuación del profesional del derecho, de acuerdo al ordenamiento jurídico y los instrumentos de gestión pertinentes.
4. Interviene, en la solución de controversias en materia de derecho privado, según los diferentes roles de actuación del profesional del derecho, en sede extrajudicial y judicial de acuerdo a las fuentes del derecho civil.
5. Interviene en el desarrollo de los procesos penales, según los diferentes roles de actuación del profesional del derecho; de acuerdo a la normatividad y fuentes del derecho penal.
6. Interviene en la solución de controversias derivadas de las relaciones jurídicas laborales, según los diferentes roles de actuación del profesional del derecho; de acuerdo a las fuentes del derecho laboral.
7. Interviene en la solución de sus controversias derivadas de la intermediación económica, según los diferentes roles de actuación del profesional del derecho; de acuerdo a las fuentes del derecho económico.
8. Aporta nuevas teorías y procedimientos para innovar la regulación jurídica, la solución de conflictos, y su contribución a los procesos de reforma legal; de acuerdo a la realidad social, las fuentes del derecho y los métodos de investigación.

### **P11 Ciencia Política**

1. Diseña modelos de organización y funcionamiento de los diferentes niveles de gobierno; teniendo en cuenta el contexto político, social y económico, conforme a la normatividad vigente.
2. Diseña estrategias de acceso y ejercicio del poder de las organizaciones privadas sin fines de lucro, teniendo en cuenta las necesidades sociales e institucionales y la normativa vigente.
3. Propone estrategias en el ejercicio del poder de las organizaciones privadas con fines de lucro, teniendo en cuenta las necesidades sociales e institucionales y la normativa vigente.
4. Asesora el ejercicio del poder en las relaciones entre los Estados considerando los intereses nacionales y globales, conforme a la normativa vigente.
5. Propone soluciones a los problemas sociales actuales o potenciales identificados en las investigaciones teniendo en cuenta la política del estado, estructura y necesidades de las poblaciones.



# GRUPO C CIENCIAS ECONÓMICAS

## FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



## PERFILES

### **P12 Administración**

1. Desarrolla planes estratégicos y operativos y proyectos teniendo en cuenta el análisis de la realidad organizacional y del entorno.
2. Elabora el diseño organizacional, basado en las estrategias, objetivos y políticas generales de la empresa.
3. Conduce el desarrollo organizacional mediante políticas, normas y programas de desarrollo, de acuerdo a la teoría del comportamiento individual, grupal y organizacional con inteligencia emocional.
4. Evalúa los estándares e indicadores de desempeño, basados en el cuadro de mando del proceso y la auditoría de procesos.
5. Dirige las unidades de gerencia de acuerdo con teoría administrativa y los recursos tecnológicos de soporte a la toma de decisiones.
6. Administra los procesos y operaciones industriales, comerciales y de servicios, con criterio de eficiencia, innovación y tecnología.
7. Gerencia los recursos financieros de la organización en el corto y largo plazo, basado en los objetivos organizacionales y la legislación vigente.
8. Gerencia el marketing de la organización y de sus operaciones de acuerdo a las tendencias nacionales e internacionales del mercado.
9. Gestiona el sistema de personal, interrelacionando procesos, bienestar de personal y regímenes laborales, de acuerdo al sector público y privado.
10. Gerencia los procesos de Innovación de la empresa basado en las normas éticas, la propiedad intelectual, y la realidad nacional e internacional.
11. Desarrolla el proceso de investigación científica basado en las normas éticas de investigación, los protocolos de investigación y la responsabilidad social.

### **P13 Comercio y Negocios Internacionales - Competencias profesionales.**

1. Gestiona los procedimientos y operaciones de exportación e importación de mercancías según principios, políticas y modelos de comercio las regulaciones nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo sostenible e inclusivo, con sentido ético y responsabilidad social.



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

2. Gestiona normativas aduaneras que rigen el comercio internacional según normativa internacional vigente
3. Gestiona la cadena logística de los operadores e intervinientes en el comercio nacional e internacional, empleando las herramientas e instrumentos logísticos y tecnológicos según normativa vigente
4. Desarrolla proyectos de emprendimiento en el ámbito de los negocios internacionales aplicando metodologías actuales, con enfoque de desarrollo sostenible, responsabilidad social según normativa vigente.
5. Gerencia instituciones y empresas dedicadas al comercio internacional según el proceso administrativo o gerencial, principios y teorías administrativas.
6. Desarrolla proyectos de investigación en el ámbito de los negocios internacionales aplicando metodologías, normas y protocolos vigentes, con responsabilidad social y ética.

### **P14 Contabilidad**

1. Elabora la información financiera de las entidades públicas y privadas de acuerdo a las normas y procedimientos contables y tributarios.
2. Diseña sistemas de costos y su operatividad de acuerdo al tipo y necesidad de información de la entidad.
3. Formula declaraciones tributarias y laborales de acuerdo a las normas de la SUNAT, legislación laboral y normas contables nacionales e internacionales
4. Recomendamos oportunidades de inversión y financiamiento en un contexto de riesgo e incertidumbre, de acuerdo a modelos matemáticos y económicos.
5. Realiza auditorías y peritajes contables en el sector público y privado de acuerdo a las normas internacionales de auditoría.
6. Ejecuta los procesos de investigación científica basado en las normas éticas, protocolos de investigación y responsabilidad social.

## **P15 Economía**

1. Evalúa el comportamiento de los agentes económicos, de acuerdo a la teoría económica.
2. Evalúa cartera de proyectos de inversión, en función a las necesidades de la población con criterio de sostenibilidad.
3. Planifica el desarrollo del país, según el comportamiento de las variables agregadas con enfoque territorial y sostenibilidad.
4. Desarrolla políticas públicas, en el marco de la gestión territorial y desarrollo sostenible.
5. Investiga hechos, acontecimientos, sucesos, fenómenos de la economía con ética y pertinencia en el marco del desarrollo sostenible

## **GRUPO D CIENCIAS SOCIALES**

### **FACULTAD CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**



## **P21 Arqueología**

1. Desarrolla la conservación del patrimonio cultural, implementando estrategias y metodologías de acuerdo con su significado y complejidades, dentro de un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario.
2. Diseña políticas públicas de accesibilidad inclusiva al patrimonio cultural, promoviendo la educación, la comunicación y la diversidad cultural.
3. Analiza el comportamiento humano de la antigüedad de acuerdo con las reflexiones filosóficas, epistemológicas y ontológicas.
4. Gestiona el patrimonio cultural a través de mecanismos integrales basados en la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad.
5. Analiza el desarrollo cultural de las antiguas sociedades mediante estudios sistemáticos del tiempo, espacio, paisaje, producción material, inmaterial y población.
6. Identifica las características culturales de las sociedades incaica y preincaicas de acuerdo con la metodología de análisis e interpretación de las evidencias arqueológicas.

7. Analiza las evidencias arqueológicas, utilizando procedimientos cuantitativos, cualitativos y métodos multidisciplinarios de análisis.
8. Identifica los legados arqueológicos del patrimonio cultural aplicando procedimientos, métodos y técnicas de investigación específica, con ética.

### **P22 Arte con Especialidad en Artes Plásticas**

1. Elabora obras artísticas innovadoras en pintura y en artes visuales, considerando los elementos constitutivos (color, forma, plano, textura, movimiento, línea) en su composición, diversas técnicas y materiales con creatividad
2. Elabora obras artísticas innovadoras en escultura como obra única, comunicando mediante un lenguaje artístico, considerando los elementos constitutivos (volumen, movimiento, proporción, forma, línea y textura) en su composición.
3. Desarrolla acciones para la promoción, gestión y formación artística en la comunidad, con enfoque multicultural e interdisciplinario, considerando metodologías específicas, lineamientos institucionales y políticas vigentes.
4. Elabora investigaciones sobre problemas artísticos con enfoque multicultural e interdisciplinario, teniendo en cuenta el análisis de la evolución del arte en la historia, metodología de investigación y los lineamientos de la universidad.

### **P23 Arte con Especialidad en Teatro**

1. Representa obras artísticas teatrales sobre temas reales o ficticios, utilizando con creatividad técnicas de expresión oral y corporal según los cánones escénicos del teatro.
2. Produce obras artísticas teatrales sobre temas reales o ficticios con enfoque multicultural e interdisciplinario, considerando los cánones escénicos del teatro
3. Desarrolla acciones para la promoción, gestión y formación artística en la comunidad, con enfoque multicultural e interdisciplinario, considerando metodologías específicas, lineamientos institucionales y políticas vigentes.
4. Elabora investigaciones sobre problemas artísticos con enfoque multicultural e interdisciplinario, teniendo en cuenta el análisis de la evolución del arte en la historia, metodología de investigación y los lineamientos de la universidad.

### **P24 Arte con Especialidad en Pedagogía Artística**

1. Planifica la propuesta pedagógica de la formación artística integral para el grado correspondiente, considerando las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, los lineamientos de los lenguajes artísticos y la política educativa vigente.
2. Desarrolla procesos de enseñanza - aprendizaje de la formación artística integral según la planificación curricular acorde con las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes, utilizando diversos materiales y metodologías de los lenguajes artísticos.
3. Desarrolla acciones en la gestión institucional para la promoción de la formación artística en la institución educativa involucrando a la familia y actores claves de la comunidad.

4. Desarrolla acciones para la promoción, gestión y formación artística en la comunidad, con enfoque multicultural e interdisciplinario, considerando metodologías específicas, lineamientos institucionales y políticas vigentes.
5. Elabora investigaciones sobre problemas artísticos con enfoque multicultural e interdisciplinario, teniendo en cuenta el análisis de la evolución del arte en la historia, metodología de investigación y los lineamientos de la universidad.

### **P25 Arte con Especialidad en Música**

1. Produce obras artísticas musicales siguiendo los procesos y fundamentos de la expresión musical según enfoque multicultural e interdisciplinario.
2. Crea proyectos artísticos musicales en un mercado global, diverso y digital en instituciones públicas y privadas.
3. Desarrolla acciones para la promoción, gestión y formación artística en la comunidad sensibilizando y revalorando la cultura desde un enfoque multicultural e interdisciplinario.
4. Propone soluciones a los problemas artísticos desde el enfoque multicultural e interdisciplinario, según metodología de investigación y análisis de la historia del arte.

### **P26 Arte con Especialidad en Danzas**

1. Produce obras artísticas danzarias utilizando herramientas y recursos considerando los fundamentos básicos universales de la danza y el análisis de las manifestaciones folklóricas y el entorno socio cultural a nivel regional, nacional e internacional.
2. Desarrolla acciones para la promoción, gestión y formación artística en la comunidad, con enfoque multicultural e interdisciplinario, considerando metodologías específicas, lineamientos institucionales y políticas vigentes.
3. Elabora investigaciones sobre problemas artísticos con enfoque multicultural e interdisciplinario, teniendo en cuenta el análisis de la evolución del arte en la historia, metodología de investigación y los lineamientos de la universidad.

### **P27 Ciencias de la Comunicación**

1. Diseña estrategias de comunicación teniendo en cuenta el mejoramiento de los procesos comunicativos de las organizaciones y grupos de interés.
2. Elabora contenidos de índole periodísticos y de comunicación de acuerdo a las técnicas periodísticas y tipos de medios de comunicación.
3. Produce contenidos visuales, sonoros y audiovisuales de acuerdo a los medios, soportes y formatos utilizados.
4. Gestiona estratégicamente los procesos de comunicación hacia los grupos de interés orientados al desarrollo social de sus comunidades.

5. Desarrolla investigaciones pertinentes en Ciencias de la Comunicación generando y difundiendo nuevos conocimientos, bajo un enfoque epistemológico y la aplicación del método científico.

### **P28 Psicología**

1. Evalúa la salud mental y el bienestar psicológico de la persona o grupo humano en sus distintos contextos de interacción y etapas del desarrollo humano, utilizando métodos, técnicas, instrumentos, procedimientos especializados, sobre la base de fundamentos filosóficos, principios, teorías psicológicas y evidencia científica según normativa vigente.
2. Desarrolla programas promocionales y preventivos de salud mental y bienestar psicológico para diferentes grupos etarios, con enfoque de bienestar integral del ser humano, según teorías psicológicas y políticas de salud vigentes.
3. Desarrolla acciones de intervención en el área clínica para la atención recuperativa y potenciadora en salud mental y bienestar psicológico, utilizando técnicas terapéuticas individuales y grupales con fundamento teórico, siguiendo protocolos y normativa vigente.
4. Desarrolla planes, programas, sesiones y/o talleres psicoeducativos respondiendo a las características del desarrollo humano y necesidades educativas asociadas o no a discapacidad de la persona y/o grupo humano que se presenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje con fundamento teórico, siguiendo protocolos y normativa vigente.
5. Desarrolla acciones que potencien el capital humano y contribuyan al desarrollo organizacional con fundamento teórico, según lineamientos institucionales y normativa vigente.
6. Desarrolla acciones de intervención que potencien las capacidades y habilidades psicológicas de la persona, grupos humanos e instituciones, que promuevan mejoras en su realidad socio-comunitaria respondiendo a las necesidades identificadas, utilizando técnicas participativas y según políticas públicas.
7. Desarrolla proyectos de investigación orientados a la resolución de la problemática psicológica, según método científico, respetando los valores culturales y la ética de la investigación científica.

### **P29 Sociología**

1. Analiza procesos de desarrollo social y humano teniendo en cuenta las dimensiones de territorialidad.
2. Interviene en los procesos de desarrollo social a través del sector público y privado y en el marco de la normatividad vigente.
3. Promueve el desarrollo social, teniendo en cuenta la previsibilidad y una cultura participativa.
4. Propone soluciones a los problemas sociales teniendo en cuenta la dinámica, estructura y necesidades de las poblaciones.

### **P30 Educación Especialidad de Educación Inicial**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes, teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos en la formulación de proyectos de promoción social.
2. Conduce procesos de enseñanza aprendizaje sobre la base de los principios de enfoques didácticos, procesos metodológicos, recursos educativos, evaluación, currículo y del dominio disciplinar de las áreas curriculares.
3. Fundamenta la implicancia de las ciencias, corrientes, teorías y propuestas metodológicas aplicadas a la educación infantil según bases teóricas, aportes metodológicos, recursos estratégicos y diversas concepciones disciplinares, enfoques didácticos, programas y perspectivas sobre educación infantil vigentes.
4. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.

### **P31 Educación Especialidad de Educación Primaria**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes, teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos en la formulación de proyectos de promoción social.
2. Conduce procesos de enseñanza aprendizaje sobre la base de los principios de enfoques didácticos, procesos metodológicos, recursos educativos y del dominio disciplinar de las áreas curriculares.
3. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
4. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica.

### **P32 Educación Especialidad de Ciencias Naturales**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes, teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos en la formulación de proyectos de promoción social.

2. Conduce procesos de enseñanza aprendizaje sobre la base de los principios de enfoques didácticos, procesos y recursos metodológicos, concepciones y postulados disciplinares de las ciencias naturales, la biología, la química, la física y la biotecnología y las estrategias alternativas de salud en el marco del enfoque interdisciplinario.
3. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
4. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica.

### **P33 Educación Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes, teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos en la formulación de proyectos de promoción social.
2. Conduce procesos de enseñanza aprendizaje sobre la base del dominio disciplinar de las Ciencias Sociales, los principios de enfoques didácticos del área curricular, procesos metodológicos, estrategias, recursos educativos y propósitos de aprendizaje.
3. Fundamenta bases teóricas y disciplinares de la filosofía, sobre la base de los principios, etapas históricas, aspectos metodológicos y a partir de la aplicación de procesos de investigación, planteamientos de problemas relacionados con la formación del ser humano en contextos de aprendizaje situado.
4. Interpreta los orígenes, la evolución y los aportes de la cultura y la sociedad actual a partir de las dinámicas de la historia a nivel regional, nacional y mundial, diversas fuentes de información, relaciones de espacio, cambio, permanencia y continuidad cultural, influencia de entornos digitales y su aprovechamiento para el desarrollo profesional y práctica pedagógica.
5. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
6. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica.

### **P34 Educación Especialidad de Lengua y Literatura**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes,

teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos para la formulación de proyectos de promoción social.

2. Implementa procesos formativos lingüísticos y literarios sobre la base de modelos didácticos, procesos metodológicos, líneas de acción e innovación didáctica, situaciones de aprendizaje, contextos socioculturales, enfoques didácticos de lectura, escritura, oralidad y literatura.
3. Aplica las bases disciplinares del lenguaje teniendo en cuenta sus aportes, principios, modelos, características, fines y los diversos contextos lingüísticos.
4. Aprueba el fenómeno estético del lenguaje, sistematizando las bases disciplinares de la teoría, la crítica y la historia literaria, en contextos educativos literarios.
5. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
6. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica.

### **P35 Educación Especialidad de Idiomas Extranjeros**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes, teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos en la formulación de proyectos de promoción social.
2. Desarrolla habilidades comunicativas y lingüísticas de los niveles A1 - B2 de los idiomas inglés y francés, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas con el apoyo de la tecnología y en contextos socioculturales diversos.
3. Conduce procesos de enseñanza aprendizaje sobre la base de los dominios disciplinares, enfoques didácticos, estrategias, recursos y el contexto sociolingüístico de la comunidad anglófona.
4. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
5. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica.

### **P36 Educación Especialidad de Matemática y Computación**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes,

teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y en función de las disciplinas antropológica y social.

2. Gestiona Instituciones Educativas públicas o privadas en sus diversos niveles y modalidades acorde con modelos y enfoques de gestión vigentes y pertinentes según el contexto regional, nacional y mundial.
3. Formula proyectos de promoción social sobre la base de modelos de intervención participativa y los lineamientos de desarrollo sostenible.
4. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
5. Desarrolla problemas de contexto real, posible o matemático, reflexionando acerca de su aprendizaje y de sus vínculos con la enseñanza aprendizaje de la matemática en la educación secundaria.
6. Gestiona el proceso de aprendizaje enseñanza de la matemática desde un enfoque multidimensional y centrado en el desarrollo de la resolución de problemas como competencia y aprendizajes aplicados a situaciones reales de intervención matemática.
7. Investiga, planifica, ejecuta y evalúa experiencias educativas aplicando los fundamentos teóricos y metodológicos del uso de las tecnologías para responder a las demandas del contexto educativo y contribuir a la formación de los estudiantes.
8. Orienta el proceso de enseñanza aprendizaje de la matemática incorporando un conjunto de contenidos complementarios a su formación.
9. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica

### **P37 Educación Especialidad de Educación Física**

1. Gestiona el proceso formativo en los distintos niveles del sistema educativo a partir del conocimiento de las principales características biopsicosociales de los estudiantes, teorías del desarrollo humano, teorías psicológicas, modelos pedagógicos, paradigmas curriculares, teorías del aprendizaje, modelos y enfoques de gestión educativa, lineamientos psicopedagógicos de orientación tutorial y de los procesos para la formulación de proyectos de promoción social.
2. Ejecuta programas de entrenamiento de las capacidades físicas o funcionales; resistencia, velocidad, fuerza, flexibilidad, generando adaptaciones internas y externas en el organismo a fin de contribuir a preservar y mantener la salud y una buena calidad de vida.
3. Ejecuta el ejercicio físico como un medio para preservar y mantener la salud usando sistemas de registro y procedimientos para monitorear, prescribir y controlar la actividad física en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; en poblaciones sanas y con enfermedades no trasmisibles coadyuvando a una mejor calidad de vida.
4. Ejecuta el proceso enseñanza aprendizaje de la Educación Física y de los deportes, aplicando diseños, enfoques, leyes, métodos, procedimientos y técnicas para el desarrollo de las habilidades motrices, las capacidades físicas, la psicomotricidad, los



## **FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**



juegos, la gimnasia aeróbica, las danzas peruanas, el ejercicio físico, etc.; en los niveles de la Educación Básica Regular, para niños, jóvenes. demostrando eficiencia profesional.

5. Ejecuta procesos de enseñanza aprendizaje para la, estructura y función, nutrición, evaluación de la composición corporal y de la condición física, de los primeros auxilios, del cuerpo humano, aplicando métodos técnicos y protocolos vigentes con responsabilidad y seguridad a fin de preservar y mantener la salud.
6. Aplica procesos de emprendimiento de las actividades físicas y deportivas, de inclusión y práctica de actividades para olímpicas, y psicológicas para el desarrollo integral.
7. Investiga temáticas diversas en el campo educativo sobre la base de los diversos paradigmas, tipos, metodologías y enfoques de investigación.
8. Promueve sesiones de aprendizaje situados, considerando el contexto y la cultura escolar, utilizando los principios de la docencia reflexiva para la mejora de su práctica; evaluando los procesos de gestión institucional, y proponiendo mejoras de su práctica docente, utilizando la metodología de Investigación Acción Pedagógica.

## **GRUPO E CIENCIAS E INGENIERÍA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL,  
DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA**

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
Y MATEMÁTICA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA  
MECÁNICA Y ELÉCTRICA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**



## FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA



### **P02 Arquitectura**

1. Diseña espacios y conjuntos urbano- arquitectónicos que mejoren el hábitat, aplicando principios de composición, criterios funcionales, constructivos, estructurales y ecológicos, respondiendo a las condicionantes físicas, sociales, históricas y patrimoniales.
2. Interviene el territorio y la ciudad con planes y proyectos, acorde con nuestro patrimonio cultural y en armonía con el medio ambiente.
3. Lidera el proceso constructivo de proyectos de diferente complejidad teniendo en cuenta las tecnologías y procedimientos considerados en el expediente técnico y normativa vigente.
4. Desarrolla investigaciones en las áreas del ejercicio profesional de arquitectura en el marco de la normatividad vigente.

### **P03 Ingeniería Civil**

1. Diseña proyectos de infraestructura en las áreas de Transportes, Construcción, Hidráulica y Estructuras, según la fase del ciclo de vida del proyecto y utilizando la normatividad vigente.
2. Construye el proyecto en base al contrato de obra, realizando valuaciones y peritajes, participando en el saneamiento físico y legal, así como en la supervisión, operación mantenimiento; con moderna tecnología, y el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos.
3. Desarrolla investigaciones en las distintas áreas de la ingeniería civil, incidiendo en uso de nuevos materiales y tecnologías y el respeto del medio ambiente.

### **P04 Ingeniería de Sistemas**

1. Construye software, garantizando los requerimientos de información del cliente y los requisitos del proyecto, en base a estándares de calidad y buenas prácticas de ingeniería de software.

- Administra el desarrollo y la integración de soluciones de sistemas de información, generando información estratégica para la toma de decisiones, teniendo como referencia el modelo de negocio.
- Propone soluciones de infraestructura de tecnologías de la información como soporte de sistemas y aplicaciones informáticas, considerando los requisitos de calidad de servicio, performance, operatividad y costo.
- Desarrolla la innovación como proceso estratégico en las organizaciones generando nuevos productos, servicios y la mejora de los procesos del negocio, basado en metodologías y sistemas ágiles, flexibles y especializadas.
- Desarrolla investigaciones pertinentes en ingeniería de software, tecnologías y sistemas de información generando y difundiendo nuevos conocimientos, bajo un enfoque epistemológico y aplicación metodológica científica.



## **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS**



### **P16 Ingeniería en Computación e Informática**

- Gestiona bases de datos de acuerdo a las estrategias y continuidad operativa organizacional, considerando los estándares y buenas prácticas de ingeniería del software.
- Construye software multiplataforma que genere valor al negocio y satisfaga las necesidades de las organizaciones y sociedad en general, aplicando procesos de desarrollo.
- Desarrolla aplicaciones de inteligencia artificial que simulan las destrezas, razonamiento y el comportamiento humano, basados en metodologías, estándares vigentes y principios éticos.
- Implementa soluciones de redes y comunicaciones de datos en las organizaciones garantizando la conectividad, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, gestión y cumplimiento de las normativas internacionales.
- Desarrolla estrategias basadas en las tecnologías de la información alineadas a las necesidades y en concordancia con la gestión integral de los recursos organizacionales, aplicando estándares internacionales y buenas prácticas.

6. Desarrolla capacidades investigativas en proyectos tecnológicos computacionales que satisfagan las necesidades de la sociedad, aplicando el método científico y los lineamientos establecidos por la Universidad.

### **P17 Estadística**

1. Gestiona sistemas de información estadística mediante el uso de tecnología informática que permita su producción y difusión optimizando la toma de decisiones de acuerdo a las necesidades de las organizaciones
2. Selecciona métodos y técnicas estadísticas en el desarrollo de actividades de la investigación básica y aplicada que contribuyan al desarrollo de las ciencias.
3. Construye modelos estadísticos de fenómenos aleatorios y no aleatorios, aplicándolo en el análisis de datos en investigaciones, utilizando software especializado y demuestra responsabilidad en el desempeño profesional.
4. Investiga científicamente en el campo de la estadística buscando respuestas a los problemas de la sociedad, aplicando el método científico y los lineamientos establecidos por la Universidad y asumiendo actitud ética y axiológica.

### **P18 Física**

1. Desarrolla modelos físicos, sobre la base de las leyes de la física clásica y moderna, aplicándolos en la evaluación del recurso energético renovable, predicción del comportamiento atmosférico y solución de problemas forenses.
2. Desarrolla procedimientos de la física moderna en la solución de problemas relacionados con radiodiagnóstico, medicina nuclear y radioterapia.
3. Investiga en física teórica, física aplicada y multidisciplinario mediante la utilización de métodos analíticos experimentales y numéricos.
4. Desarrolla investigación científica en el campo de la física, teniendo en cuenta las líneas de investigación de la escuela profesional y normas establecidas por la comunidad científica.

### **P19 Matemáticas**

1. Construye modelos matemáticos aplicando teorías, proposiciones y métodos de la matemática, investigando en sus diferentes áreas o formando parte de grupos de investigación
2. Evalúa resultados y teorías matemáticas, en las áreas de álgebra, análisis, geometría y matemática aplicada, utilizando el rigor científico.
3. Desarrolla estrategias de aprendizaje del saber matemático en concordancia con los programas de estudios de instituciones de educación superior.
4. Plantea métodos y procedimientos matemáticos que ayuden en la resolución de problemas de su entorno social, teniendo en cuenta las situaciones abstractas o concretas expresadas en lenguaje matemático.
5. Desarrolla capacidades investigativas en el planteamiento y solución de situaciones matemáticas, aplicando el método científico y los lineamientos establecidos por la Universidad.

## **P20 Ingeniería Electrónica**

1. Gestiona proyectos de sistemas de control en procesos industriales, sistemas de información, sistemas de energía, sistemas robóticos, sistemas biomédicos y ciudades inteligentes, aplicando software especializado, respetando la normatividad vigente y la sostenibilidad del medio ambiente.
2. Integra la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, servicios de telecomunicaciones y el diseño de productos y servicios de telecomunicaciones, solucionando problemas de conectividad e inclusión digital en las organizaciones y la sociedad con base a estándares y normas vigentes.
3. Gestiona proyectos de procesamiento digital en hardware y software con la tecnología emergente para la industria, actividades médicas, meteorología, agricultura de precisión e industria musical teniendo en cuenta las necesidades socioculturales y empresariales de la región; además del impacto social, ambiental, los estándares técnicos y la normatividad vigente.
4. Gestiona proyectos de investigación en control automático, telecomunicaciones y procesamiento de señales, considerando el Reglamento General de Vicerrectorado de Investigación.



## **P05 Ingeniería Mecánica y Eléctrica**

1. Gestiona proyectos de sistemas de generación, transmisión, distribución y utilización de energía eléctrica mediante el uso racional de recursos energéticos renovables y no renovables durante su operación y mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad y estándares vigentes.
2. Diseña sistemas mecánicos, hidráulicos y térmicos sostenibles en los diferentes sectores de producción y de servicios, a través de la investigación e innovación, teniendo en cuenta los principios naturales y los parámetros establecidos que garanticen su operación y mantenimiento, de conformidad con las normas y estándares específicos vigentes.
3. Desarrolla planes de control y automatización en una línea de producción que permitan su óptima operación velando por su mantenimiento, mediante la actualización del hardware - software, según las normas y estándares específicos vigentes.
4. Elabora investigaciones en áreas de la ingeniería mecánica y eléctrica, teniendo en cuenta el método científico, los lineamientos de la especialidad y de la universidad.



## **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**



### **P06 Ingeniería Química**

1. Evalúa la caracterización, transformación y cuantificación físico química de las muestras, teniendo en cuenta la aplicación de los métodos de análisis clásicos e instrumentales en la obtención de resultados confiables.
2. Supervisa el desarrollo de los procesos productivos y control de calidad, garantizando su operabilidad con herramientas de mejora continua e innovadoras, según protocolos, parámetros de control y normas vigentes.
3. Diseña proyecto plantas industriales, teniendo en cuenta, los procesos químicos, el proyecto de prefactibilidad, los equipos de transferencia de masa y energía requeridos y la aplicación de tecnologías limpias en las cadenas productivas, en el marco del desarrollo sostenible
4. Administra plantas industriales, considerando sistemas integrados de gestión, innovación, mejora continua, responsabilidad social empresarial y la normatividad vigente.
5. Desarrolla investigaciones socialmente pertinentes y prioritarias, teniendo en cuenta, las disciplinas, áreas, líneas de investigación y tecnologías de la Ingeniería Química.

### **P07 Ingeniería de Industrias Alimentarias**

1. Gestiona sistemas de gestión de calidad e inocuidad en la industria alimentaria aplicando normatividad vigente nacional e internacional.
2. Dirige procesos productivos en la industria alimentaria acorde a metas y fines establecidos por la empresa, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. Diseña plantas y equipos de procesamiento de alimentos que optimicen la producción alimentaria con criterios técnicos de operatividad, calidad e inocuidad.
4. Innova productos y procesos en la industria alimentaria de manera sostenible buscando la mejora de la calidad del alimento, aplicando tecnologías limpias, normatividad y legislación vigente.
5. Investiga generando o validando conocimientos que permitan impactar los problemas existentes en la industria alimentaria, mediante el dominio de las técnicas de análisis de datos, estructuración y redacción científica.

# GRUPO F

## INGENIERÍAS AGROPECUARIAS

FACULTAD DE AGRONOMÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA  
AGRÍCOLA

FACULTAD DE INGENIERÍA  
ZOOTECNIA

PERFILES

### P42 Agronomía

1. Gestiona procesos productivos de cultivos alimenticios, industriales y de agroexportación aplicando técnicas, instrumentos y tecnologías innovadoras, en el marco de una agricultura sostenible.
2. Aplica innovación tecnológica en procesos productivos de cultivos alimenticios, industriales y de agroexportación considerando principios científicos en el desarrollo agrario sostenible.
3. Ejecuta proyectos de producción agraria, cuidando la calidad de productos alimenticios, industriales y de agroexportación, mediante la innovación tecnológica y la investigación científica con responsabilidad social y ambiental.
4. Optimiza sistemas de producción y gestión agraria con enfoque de conservación, mejoramiento y valoración de la biodiversidad y los agroecosistemas, según la normatividad ambiental vigente.
5. Desarrolla investigación científica e innovación tecnológica en Agronomía, generando y difundiendo nuevos conocimientos con ética y responsabilidad social que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y el país.



FACULTAD DE AGRONOMÍA



## FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

### **P01 Ingeniería Agrícola**

1. Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, considerando la demanda social y las normas técnicas de construcción.
2. Evalúa técnicas y procedimientos en el diseño, selección y mantenimiento de maquinarias, equipos e implementos utilizados en obras rurales, riego, drenaje, aguas subterráneas y mecanización agrícola, considerando el uso de las energías renovables.
3. Gestiona recursos de suelo, agua y energía que contribuyen al incremento de la producción y productividad; aplicando técnicas y procedimientos bajo el criterio de eficiencia técnica, económica y conservación del ambiente.
4. Gerencia proyectos de inversión que se desarrollan en el ámbito rural; aplicando técnicas y procedimientos de la planeación, gestión moderna e identificación de potencialidades y limitaciones del territorio.
5. Desarrolla investigaciones sobre diferentes problemas de Ingeniería relacionados al recurso hídrico, suelo, diseño, construcción de infraestructura, mecanización productiva y energía renovable; utilizando tecnologías innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y el país.



## FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA

### **P43 Ingeniería Zootecnia**

1. Gestiona el subsistema de nutrición y alimentación, basado en principios científicos y tecnológicos de la producción animal y la normatividad correspondiente.
2. Gestiona el subsistema de reproducción y mejoramiento animal atendiendo la demanda del mercado, basado en los principios científicos y tecnológicos.
3. Administra empresas agropecuarias teniendo en cuenta los principios de las ciencias administrativas, dentro de una economía sostenible.
4. Dirige la transformación primaria de los productos pecuarios perecibles con valor agregado considerando la tecnología, el mercado y la normatividad vigente.
5. Evalúa planes de bioseguridad en las empresas agropecuarias preservando la salud humana, animal y ambiental, basado en la normatividad sanitaria y de protección vigentes.
6. Elabora proyecto de investigación en producción animal, aplicando el método científico y los lineamientos establecidos por la universidad.



## EL EXAMEN DE ADMISIÓN

De acuerdo al Modelo Educativo UNPRG (Resolución N° 152-2023-CU, de fecha 24 de abril de 2023), el perfil de ingreso del estudiante o características del estudiante universitario en su rol de admitido como ingresante, corresponde a los aprendizajes de los perfiles de egreso de la educación básica (MINEDU), sobre la base de un criterio de secuencialidad entre los niveles de educación básica y educación superior universitaria:

- a) Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.
- b) Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.
- c) Practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.
- d) Aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.
- e) Se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.
- f) Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
- g) Interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.
- h) Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno.
- i) Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.
- j) Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.
- k) Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.



# CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

## I. SECCIÓN HABILIDADES

### A. HABILIDAD VERBAL

1. **TIPOLOGÍA TEXTUAL.** Textos lineales. Comprensión lectora: Textos argumentativos. Textos periodísticos de opinión. La tesis y los argumentos. Confirmación y refutación de la tesis. La conclusión.
2. **TIPOLOGÍA TEXTUAL.** Textos lineales. Comprensión lectora: Textos explicativos. Estructura de los textos explicativos: a) La pregunta-problema, en términos de «¿por qué?» o «¿cómo?» b) La explicación-respuesta y c) La conclusión. Denotación y connotación. Sinonimia y antonimia contextuales.
3. **TIPOLOGÍA TEXTUAL.** Textos lineales. Comprensión lectora: El texto expositivo. Textos expositivos divulgativos y especializados. Tema central e ideas principales. Síntesis. Denotación y connotación. Sinonimia y antonimia contextuales. El proceso del sentido de la palabra.
4. **TIPOLOGÍA TEXTUAL.** Textos no lineales. Comprensión lectora: Lectura de textos discontinuos: Infografías, cuadros estadísticos, fotografías, caricaturas, publicidad.
5. **TILDACIÓN Y CORRECCIÓN IDIOMÁTICA.** Tildación general. Reglas y usos. Tildación diacrítica. Usos y casos. La tildación enfática, casos especiales. Los vicios del lenguaje: Barbarismo, solecismo, cacofonía, redundancia, anfibología, pleonismo, queísmo, dequeísmo, cosismo, vulgarismo, muletilla, pobreza de vocabulario.

### B. HABILIDAD LÓGICO MATEMÁTICO

1. **PROBLEMAS DE CANTIDAD:** Interpretación de gráficos y tablas, máximos y mínimos, pesadas y balanzas, arreglos numéricos, seccionamientos y cortes, elementos recreativos.
2. **PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO:** Calendarios, traslados, frecuencia de sucesos, inductivo numérico e inductivo verbal, cronometría.

3. **PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN:** Rotación y traslación de figuras, rutas y trayectorias, trazo de figuras, conteo de figuras, puntos cardinales, simetría y reflexiones, visualización de figuras en el espacio, perímetros de regiones poligonales y circulares, congruencias de figuras, semejanza de figuras, ruedas, poleas y engranajes.
4. **PROBLEMAS DE INFERENCIA LÓGICA Y CERTEZA:** situaciones deportivas, suficiencia de datos, certeza, deducción simple y deducción compuesta, ordenamiento de la información, verdades y mentiras, lazos familiares, diagramas de flujo.

## II. SECCIÓN CONOCIMIENTOS

### II.1. MATEMÁTICA

#### A. ARITMÉTICA

##### 1. TEORÍA DE CONJUNTOS

- 1.1. Noción de conjunto, elemento y relación de pertenencia, representación y cardinal de un conjunto
- 1.2 Operaciones entre conjuntos: Unión, Intersección, Diferencia, Diferencia simétrica, Complemento. Problemas

##### 2. SISTEMAS NUMÉRICOS:

- 2.1 Números naturales (N): Operaciones elementales, potenciación y radicación, sistema de numeración decimal.
- 2.2 Sistema de números enteros (Z): Operaciones, relaciones de orden, algoritmos de la división, divisibilidad, números primos, teoremas de factorización única, cantidad de divisores de un número, máximo común divisor, algoritmos de Euclides, mínimo común múltiplo.
- 2.3 Sistemas de los números racionales (Q): Definición, representación y propiedades de los números racionales.
- 2.4 Fracciones: definición, clasificación de las fracciones: propia, impropia, decimal, ordinaria, reducible, irreducibles, equivalente. Número mixto. Propiedades de las fracciones: simplificación.

- 2.5 Números decimales: exactos, periódicos puros, periódicos mixtos. Fracción generatriz.
- 2.6 Operaciones con números racionales. Problemas de aplicación.
- 2.7 Números reales (R): operaciones, potenciación y radicación, relaciones de orden, intervalos, operaciones con intervalos.
- 2.8 Razones y proporciones aritméticas y geométricas: serie de razones geométricas iguales, magnitudes directas e inversamente proporcionales, reparto proporcional.
- 2.9 Sucesiones, progresiones aritméticas y geométricas.
- 2.10 Sumatorias, propiedades
- 2.11 Regla de tres simple y compuesta, porcentajes, aumentos y descuentos sucesivos.
- 2.12 Reglas de interés, de descuento, de mezclas, de aleaciones.

## **B. ALGEBRA**

1. **EXPRESIONES ALGEBRAICAS:** Definición. Clasificación. Expresiones algebraicas racionales enteras, racionales fraccionarias e Irracionales.
2. **TEORÍA DE EXPONENTES:** Potenciación. Definición. Exponente natural. Exponente cero. Leyes fundamentales. Radicación en R. Definición y leyes fundamentales. Expresiones ilimitadas. Ecuaciones exponenciales.
3. **POLINOMIOS:** Definición. Clasificación. Polinomios especiales: Homogéneos, completos, ordenados, idénticos, idénticamente nulo, Mónico, propiedades. Valor numérico de polinomios.
4. **PRODUCTOS NOTABLES:** Fórmulas principales: Cuadrado y cubo de binomios. Diferencia de cuadrados. Productos de binomios con término común. Suma y diferencia de cubos. Identidades especiales: Identidades de Legendre, Identidad de Lagrange, Identidad de Gauss,
5. **COCIENTES NOTABLES:** Casos. Cálculo del término general del desarrollo de un cociente notable.
6. **FACTORIZACIÓN:** Método de agrupación de términos. Método de las identidades: Trinomio cuadrado perfecto, Diferencia de cuadrados, Suma y diferencia de cubos. Métodos de las Aspas: aspa simple, aspa doble, aspa doble especial.
7. **MÍNIMO COMÚN MÚLTIPLO (MCM) Y MÁXIMO COMÚN DIVISOR (MCD):** Definición. Cálculo del MCD y MCM de dos o más expresiones algebraicas.
8. **RADICACIÓN:** Definición, propiedades. Radicales Homogéneos. Radicales semejantes. Homogenización con radicales. Operaciones con radicales.
9. **RACIONALIZACIÓN:** Definición. Factor racionalizante y casos de racionalización.
10. **ECUACIONES:** Definición. Clasificación. Propiedades. Ecuaciones de primer y segundo grado. Discusión y propiedades de las raíces de la ecuación de segundo grado.
11. **DESIGUALDADES:** Intervalos. Definición. Clasificación. Propiedades. Operaciones con Intervalos. Inecuaciones de primer grado con una variable, Inecuaciones de segundo grado.
12. **LOGARITMOS:** Definición, logaritmo decimal y Neperiano. Propiedades.

## **C. GEOMETRÍA**

1. **ÁNGULOS:** Nociones preliminares, ángulo en el plano: definición de ángulo. Elementos, bisectriz de un ángulo, clasificación de los ángulos, ángulos formados por dos rectas paralelas cortadas por una secante, propiedades, problemas de aplicación.
2. **TRIÁNGULOS:** Definición de Triángulo. Elementos, clasificación, líneas y puntos notables, definición de mediatriz de un segmento, propiedades fundamentales, triángulos notables. Congruencia de triángulos, problemas de aplicación.
3. **POLÍGONOS Y CUADRILÁTEROS:** Definición de Polígono. Elementos, Clasificación de Polígonos, Propiedades de Polígonos; Cuadriláteros: Definición, Clasificación – Propiedades, problemas de aplicación.

4. **CIRCUNFERENCIA:** Definición de Circunferencia. Elementos, propiedades fundamentales, posiciones relativas de dos circunferencias, Ángulos en la circunferencia, Teoremas, problemas de aplicación.
5. **PROPORCIONALIDAD Y SEMEJANZA:** Proporcionalidad de Segmentos, Teorema de Thales, Teorema de los segmentos determinados por las bisectrices interior y exterior de un triángulo. Teorema del incentro. Teorema de Menelao, Teorema de Ceva. Semejanza de triángulos: definición y casos, problemas de aplicación. Transformaciones geométricas (rotación, traslación, reflexión y homotecia).
6. **RELACIONES MÉTRICAS:** Relaciones métricas en los triángulos rectángulos, relaciones métricas en triángulos oblicuángulos, relaciones métricas en la circunferencia, relaciones métricas en cuadriláteros, problemas de aplicación.
7. **PRISMA Y CILINDRO:** Prisma: Definición de Prisma. Elementos, clasificación, tronco de prisma, áreas y volúmenes; Cilindro: Definición de cilindro. Elementos, clases, sección recta, tronco de cilindro, áreas y volúmenes, problemas de aplicación.
8. **PIRÁMIDE, CONO Y ESFERA:** Pirámide: Definición, elementos, clasificación, tronco de pirámide, áreas y volúmenes. Cono: Definición, elementos, clases, tronco de cono, áreas y volúmenes. Esfera: Definición, elementos, áreas y volúmenes esféricos, problemas de aplicación.
9. **GEOMETRÍA CARTESIANA:** Sistema de coordenada en el plano, distancia entre dos puntos, división de un segmento en una razón dada. La Línea recta: Definición, pendiente de una recta, ecuación de la recta
10. **CIRCUNFERENCIA:** Nociones básicas. Definición y elementos de la circunferencia, gráfica. Ecuación canónica, Ecuación general cartesiana. Ecuación de la circunferencia que pasa por tres puntos.
11. **PARÁBOLA:** Nociones básicas. Definición y elementos de una parábola, ecuación de una parábola: Ecuación canónica, ecuación de una parábola de vértice  $V(h, k)$  y eje paralelo a los ejes coordenados. Ecuación general de una parábola.

## D. TRIGONOMETRÍA

1. **MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y RAZONES TRIGONOMÉTRICAS:** Sistema de medida angular, razones trigonométricas de un ángulo agudo. Ángulo de elevación y depresión, Ángulo en Posición Normal. Signos de las Razones Trigonómicas, reducción al primer cuadrante, ángulos coterminales, razones trigonométricas de los ángulos negativos.
2. **FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS:** Funciones Trigonómicas, resolución de triángulos oblicuángulos. Representaciones del seno, coseno, tangente, cotangente, secante y cosecante de un arco en la circunferencia trigonométrica.
3. **IDENTIDADES TRIGONOMÉTRICAS FUNDAMENTALES:** (pitagóricas, recíprocas y de división)
4. **ÁNGULOS COMPUESTOS,** ángulos múltiples, transformaciones trigonométricas.

## E. ESTADÍSTICA

1. **ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA:** Definición de: Variables estadísticas (cualitativas: nominales y ordinales, cuantitativas: discretas y continuas). Población y muestra. Medidas de tendencia central (Media, mediana y moda). Percentiles (tercil, cuartil y quintil). Desviación estándar para datos agrupados. Desviación estándar de datos continuos. Elaboración de tabla de datos: frecuencia absoluta, frecuencia relativa y relativa porcentual. Elaboración de gráficos estadísticos (barras, circulares, etc.). Elaboración de histogramas, polígonos de frecuencia. Lectura de: Tablas de datos, diagramas de barras, circulares, Histogramas, Polígonos de frecuencia. Determinación de una muestra de la población
2. **PROBABILIDAD:** Espacio muestral. Evento seguro, evento probable, evento imposible. eventos simples y compuestos. Regla de Laplace para hallar la probabilidad. Probabilidad de eventos simples y compuestos.

## II.2. COMUNICACIÓN

### A. LENGUAJE

#### 1. FUNCIONES DEL LENGUAJE:

- 1.1. Teoría de Karl Bühler: expresiva, apelativa, referencial.
- 1.2. Teoría de Román Jakobson: poética, Metalingüística, fática.
- 1.3. Corrección idiomática II: redundancia, anfibología, dequeísmo.
- 1.4. Conectores lógicos: nexos coordinantes y nexos subordinantes.
- 1.5. Textos literarios narrativos: cuentos, novelas, leyendas.

#### 2. ANÁLISIS DE LA CONVERSACIÓN:

- 2.1. Función social de la conversación. Características de la conversación: los participantes, toma de turnos, espontaneidad, uso de la prosodia, lo kinésico y lo proxémico, la ilocución, el significado conversacional.
- 2.2. Referentes textuales: anáfora, catáfora, elipsis.
- 2.3. Textos periodísticos conversacionales: Entrevistas periodísticas.

#### 3. TEORÍA DEL SIGNO LINGÜÍSTICO:

- 3.1. Teoría de Saussure. Concepto. Características: biplanidad, arbitrariedad, linealidad, mutabilidad, inmutabilidad, doblemente articulado.
- 3.2. Plan de redacción. Textos literarios en verso: Poemas. El discurso lírico.

#### 4. TEORÍA DEL SUSTANTIVO:

- 4.1. Principales criterios de estudio del sustantivo: Morfológico, Sintáctico, Semántico.
- 4.2. Tipología del sustantivo: por su amplitud semántica (propio, común), por su cantidad (individual, colectivos), por su origen (primitivo, derivado), por su género (de forma fija, de doble forma, común a dos, heterónimos, epicenos).
- 4.3. Analogías básicas.
- 4.4. Textos científicos argumentativos: argumento y contraargumento.

#### 5. TEORÍA DEL ADJETIVO:

- 5.1. Principales criterios de estudio del adjetivo: Morfológico, Sintáctico, Semántico.

- 5.2. Tipología del adjetivo: calificativos, determinativos (demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos, relativos, interrogativos, exclamativos).
- 5.3. Relaciones semánticas: Parónimas, Homófonas, Homónimas.
- 5.4. Textos literarios conversacionales: comedias, tragedias, dramas.

#### 6. LA ORACIÓN BIMEMBRE:

- 6.1. El sujeto. Elementos del sujeto (núcleo, modificador directo, modificador indirecto).
- 6.2. Proceso formativo de palabras: la composición y la derivación.
- 6.3. Tildación de palabras compuestas y derivadas.
- 6.4. Textos literarios líricos (canciones y poemas).
- 6.5. El predicado. Elementos del predicado (núcleo, objeto directo, objeto indirecto, circunstanciales).
- 6.6. Los signos de puntuación: el uso del punto (punto y seguido, punto y aparte), el uso de la coma (enumerativa, explicativa, elíptica, vocativa).
- 6.7. Textos didácticos.

### B. LITERATURA

#### B.1. LITERATURA UNIVERSAL

##### 1. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LITERATURA:

- 1.1. Concepción, funciones del lenguaje literario y finalidad. Forma: prosa. Verso: estructura y características.
- 1.2. Fondo (esquema del desarrollo): contexto histórico – social. Intervención del autor en el texto.
- 1.3. Géneros y artificios literarios: Concepción y clasificación.
- 1.4. La época antigua a través de mitos y leyendas.
- 1.5. Literatura oriental: Literatura árabe: Las mil y una noches. Literatura hebrea: La biblia.
- 1.6. Literatura occidental: Clasicismo griego (épica): Homero: La iliada, La odisea.
- 1.7. Tragedia: esquil: la orestida. Sófocles: Edipo rey. Eurípides: Medea.
- 1.8. Épica en la literatura latina: Virgilio: La Eneida.

## 2. ÉPICA Y LÍRICA EN LA EDAD MEDIEVAL:

- 2.1. Prosa y verso como modelo estilístico y moral (TRECENTO ITALIANO): Giovanni Boccaccio: El Decamerón. Francesco Petrarca: Cancionero.
- 2.2. Dante Alighieri: La Divina Comedia.

## 3. DRAMÁTICA EN LA EDAD MODERNA:

- 3.1. TEATRO EN EL RENACIMIENTO (TRAGEDIA Y COMEDIA): William Shakespeare: Romeo y Julieta, Otelo, El Mercader de Venecia.
- 3.2. TEATRO RACIONAL Y DIDÁCTICO (NEOCLASICISMO): Moliere: El médico a palos.

## 4. NARRATIVA EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA (Siglo XVIII, XIX):

- 4.1. ROMANTICISMO (NOVELA Y CUENTO): NOVELA: Johann Wolfgang Goethe: Las cuitas del joven Werther. Víctor Hugo: Los miserables. Alejandro Dumas (Padre): El Conde de Montecristo. Walter Scott: Ivanhoe. Herman Melville: Moby Dick. CUENTO: Edgar Allan Poe: Narraciones Extraordinarias: El corazón delator.
- 4.2. REALISMO (NOVELA): Honorato de Balzac: Papá Goriot. Fedor Dostoievski: Crimen y castigo. León Tolstoi: Ana Karenina. Charles Dickens: Canción de Navidad. Oscar Wilde: El retrato de Dorian Gray.

## 5. LITERATURA COMO MEDIO DE RENOVACIÓN Y EXPLORACIÓN (SIGLO XIX, XX):

- 5.1. SIMBOLISMO (POESÍA): Charles Baudelaire: Las flores del mal. Arthur Rimbaud: Iluminaciones.
- 5.2. SIGLO XX: (TEATRO Y NARRATIVA): TEATRO: Bertolt Brecht: Madre Coraje y sus hijos. Luigi Pirandello: Seis personajes en busca de un autor. Jean Paul Sartre: Las manos sucias.
- 5.3. NARRATIVA: William Faulkner: El sonido y la furia. Franz Kafka: La metamorfosis. James Joyce: Ulises. Ernest Hemingway: El viejo y el mar. José Saramago: Ensayo sobre la ceguera. Howard Phillips Lovecraft: Mitos de Cthulhu: Los sueños en la casa de la bruja.

## B.2. LITERATURA ESPAÑOLA

### 1. POESÍA COMO PUNTO DE PARTIDA Y APOGEO: EDAD MEDIEVAL.

- 1.1. Anónimo: Cantar de Mío Cid.
- 1.2. Jorge Manrique: Coplas a la muerte de su padre.

### 2. EDAD DE ORO

- 2.1. LÍRICA COMO FORMA ESTILÍSTICA: RENACIMIENTO: Garcilaso de la Vega: Salicio y Nemoroso. Fray Luis de León: A la vida retirada. BARROCO: Luis de Góngora y Argote: La Fábula de Polifemo y Galatea.
- 2.2. PROSA COMO FIN DIDÁCTICO: Anónimo: Lazarillo de Tormes. Miguel de Cervantes: El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha, Novelas ejemplares: La gitanilla, La fuerza de la sangre.
- 2.3. TEATRO COMO REFLEJO COTIDIANO Y ACTO REFLEXIVO: Félix Lope de Vega: La Estrella de Sevilla. Pedro Calderón de La Barca: La vida es sueño.

### 3. INFLUENCIAS EXTRANJERAS EN LA LITERATURA ESPAÑOLA:

- 3.1. NEOCLASICISMO: Leandro Fernández de Moratín: El sí de las niñas.
- 3.2. ROMANTICISMO ESPAÑOL: Gustavo Adolfo Bécquer: Rimas, Leyendas: Maese Pérez el organista.
- 3.3. GENERACIÓN DEL 98: Miguel de Unamuno: La vida de Don Quijote y Sancho. José Martínez Ruiz: La ruta de Don Quijote. Antonio Machado: Campos de Castilla.
- 3.4. GENERACIÓN DEL 98 (MODERNISTAS): Jacinto Benavente: La Malquerida. Juan Ramón Jiménez: Platero y yo.
- 3.5. GENERACIÓN DEL 27: Federico García Lorca: Bodas de sangre, Yerma, La casa de Bernarda Alba.

### 4. LITERATURA COMO MEDIO DE REFLEXIÓN:

- 4.1. TEATRO: Alejandro Casona: Los árboles mueren de pie, Las tres perfectas casadas.
- 4.2. NARRATIVA: Camilo José Cela: La familia de Pascual Duarte.

### 5. LITERATURA EN AMÉRICA: PROSA Y VERSO COMO EXPRESIÓN SOCIAL Y SENTIMENTAL

- 5.1. ROMANTICISMO: Esteban Echeverría: Elvira o la novia del Plata, El matadero. Jorge Isaacs: María.

5.2. MODERNISMO: José Martí: Versos sencillos. Rubén Darío: Azul, Prosas profanas, Cantos de vida y esperanza. POSMODERNISMO: Gabriela Mistral: Desolación. Juana de Ibarbournou: Las lenguas de diamante. Alfonsina Storni: El dulce daño.

5.3. VANGUARDISMO: Octavio Paz: Libertad bajo palabra. Pablo Neruda: Odas elementales. Ernesto Cardenal: Epigramas.

5.4. REGIONALISMO: Horacio Quiroga: Cuentos de la selva. Rómulo Gallegos: Doña Bárbara.

## **6. NARRATIVA COMO FUENTE DE INNOVACIÓN:**

6.1. Miguel Ángel Asturias: El Señor Presidente. Jorge Luis Borges: Ficciones.

6.2. Alejo Carpentier: El siglo de las luces. Ernesto Sábato: El túnel.

6.3. Carlos Fuentes: La muerte de Artemio Cruz. Juan Rulfo: Pedro Páramo.

6.4. Julio Cortázar: Rayuela. Gabriel García Márquez: Cien años de soledad.

## **B.3. LITERATURA PERUANA**

### **1. LITERATURA COMO REFLEJO DE NUESTRA REALIDAD SOCIAL E HISTÓRICA**

1.1. LITERATURA QUECHUA: Mitos y leyendas. Teatro Inca: Ollantay.

1.2. LITERATURA DE LA CONQUISTA: Inca Garcilaso de la Vega: Los Comentarios Reales de los Incas.

1.3. LITERATURA COLONIAL: Amarilis: Epístola a Belardo. Juan del Valle y Caviedes: Diente del Parnaso. Juan Espinoza Medrano: Apologético. Pedro Peralta Barnuevo: Lima Fundada.

1.4. LITERATURA DE LA EMANCIPACIÓN: Mariano Melgar: Yaravies.

### **2. LITERATURA COMO EXPRESIÓN DEL SIGLO CONTEMPORÁNEO:**

2.1. COSTUMBRISMO: Felipe Pardo y Aliaga: Frutos de la educación. Manuel Ascencio Segura: Ña Catita.

2.2. ROMANTICISMO: LÍRICA: Carlos Augusto Salaverry: Cartas a un ángel. NARRATIVA: Ricardo Palma: Tradiciones peruanas.

2.3. REALISMO: Manuel González Prada: Páginas libres. Clorinda Matto de Turner: Aves sin nido.

2.4. MODERNISMO: José Santos Chocano: Alma América.

2.5. POSMODERNISMO: Abraham Valdelomar: El Caballero Carmelo.

### **3. LA PROSA COMO MUESTRA DEL CONTEXTO SOCIAL:**

3.1. VANGUARDISMO: César Vallejo (Obra poética y narrativa)

3.2. INDIGENISMO: Enrique López Albújar: Cuentos andinos. Ciro Alegría: El mundo es ancho y ajeno. José María Arguedas: Los ríos profundos, Agua.

3.3. ENSAYO: José Carlos Mariátegui: Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana.

3.4. CUENTO: Julio Ramón Ribeyro: La palabra del mudo.

3.5. NOVELA: Mario Vargas Llosa: La casa verde, Cinco esquinas. Alfredo Bryce Echenique: Un mundo para Julius.

### **4. EXPRESIÓN DE NUESTRA IDIOSINCRASIA A TRAVÉS DE LA LITERATURA:**

4.1. POESÍA REGIONAL: José Eufemio Lora y Lora: Anunciación. Nicanor de la Fuente: Las barajas y los dados del alba. Alfredo José Delgado Bravo: Las horas naturales. Hildebrando Briones Vela: Décimas.

4.2. NARRATIVA REGIONAL: Mario Florián: Los Mitimaes. Carlos Camino Calderón: El daño. Mario Puga: Puerto Cholo. Andrés Díaz Núñez: Rastros sangrantes, Los hombres que parecen sombras. Gilberto Maxe Suxe: Los tres consejos.

## **II.3. DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA**

### **A. PSICOLOGÍA**

#### **1. LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA:**

1.1. La psicología: Concepto. - Ramas: Psicología social, Psicología evolutiva, Psicología educacional, Psicología jurídica y Psicología clínica.

1.2. Métodos de estudio del comportamiento: Observación, experimentación, test, encuesta.

1.3. Teorías psicológicas: Psicoanálisis y teoría Humanista, Neoconductismo y Cognitivismo.

## 2. EL DESARROLLO HUMANO

- 2.1. Definición. factores que influyen en el desarrollo. teorías del desarrollo psicológico.
- 2.2. Etapas del desarrollo humano: Prenatal, infancia niñez temprana, niñez intermedia, adolescencia, adultez temprana, adultez intermedia y adultez avanzada.

## 3. PROCESOS COGNITIVOS:

- 3.1. Sensación: Definición. Clasificación en base a los exteroceptores, propioceptores e interoceptores.
- 3.2. Percepción: definición. Características de la percepción. Leyes de la percepción. Alteraciones perceptuales: ilusiones y alucinaciones.
- 3.3. La memoria: concepto. Funciones: fijación, retención y evocación.
- 3.4. Aprendizaje y Estudio: Aprendizaje: Concepto y características. Condicionamientos: respondiente, operante, y vicario.
- 3.5. Aprendizaje significativo: tipos de significativo y tipos de aprendizaje significativo: aprendizaje por descubrimiento. Tipos de representación y proceso del aprendizaje por descubrimiento.

## B. EDUCACIÓN CÍVICA

1. **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:** Definición. Estructura. EL ESTADO: Definición. Elementos. Estructura del Estado Peruano: Poder legislativo. Poder ejecutivo. Poder Judicial. Sistema Electoral Peruano. Organismos Tutelares del Estado: Junta Nacional de Justicia. Ministerio Público. Defensoría del Pueblo. Tribunal Constitucional. Garantías Constitucionales.
2. **DEFENSA NACIONAL:** Definición. Finalidad. Características.
3. **DEFENSA CIVIL:** Definición. Finalidad. Objetivos. Características. Principios.
4. **LA PERSONA HUMANA:** Definición. Características. Derechos Humanos de Primera, segunda y Tercera Generación.
5. **LA FAMILIA:** Definición. Funciones. Problemas. Concepto y Finalidad. Extinción. El Derecho de la Familia y de los Hijos: Patria Potestad. Tutela. Curatela.
6. **GOBIERNO LOCAL:** Elecciones. Competencia. Bienes y Rentas. Ley Orgánica de Municipalidades: Conceptos Básicos. Municipio. Gobierno Local. Municipalidad. FONCOMUN.

## 7. REGIONALIZACIÓN Y GOBIERNO

**REGIONAL:** Regionalización. Gobierno Regional. Estructura básica del Gobierno Regional: El Consejo Regional. El presidente regional. El Concejo de Coordinación Regional. Objetivos de la Regionalización.

8. **ORGANISMOS INTERNACIONALES:** La Organización de las Naciones Unidas (ONU): Estructura. Organismos Especiales de la ONU: Banco Mundial. Organización de las naciones unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF). Organización de Estados Americanos (OEA). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Unión Europea (UE). Tratado de Libre Comercio para Norteamérica (NAFTA). Comunidad Andina (CAN). Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Corporación Andina de Fomento (CAF).

## II.4. CIENCIAS SOCIALES

### A. HISTORIA DEL PERÚ Y UNIVERSAL

#### A.1. HISTORIA DEL PERÚ

### 1. LA HISTORIA Y LAS SOCIEDADES DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA:

- 1.1. Concepto de Historia e Historiografía. Tiempo Cronológico e Histórico. Fuentes Históricas: concepto y clases de fuentes según el tipo de información [arqueológicas, escritas, orales, etnográficas, lingüísticas y audiovisuales] y según su relación temporal con el pasado [primarias y secundarias].
- 1.2. Las Sociedades de la Comunidad Primitiva: Características de los cazadores y recolectores nómades. Los horticultores y primeros domesticadores. Los Productores de Alimentos y edad de los metales.
- 1.3. Sociedades Preincas: Caral, Chavín, Moche y Wari. Cronología andina según Luis Guillermo Lumbreras.
- 1.4. Caral: ubicación tempo-espacial, arte, cosmovisión, economía, sociedad y política.
- 1.5. Cultura Chavín: espacio geográfico, organización política, social y económica; religión. Arte Chavín: escultura, cerámica y arquitectura.

- 1.6. Cultura Mochica: espacio geográfico, organización política, social, económica y religión. Manifestaciones culturales: cerámica, arquitectura y pintura mural.
- 1.7. El Señor de Sipán: descubrimiento e importancia.
- 1.8. Cultura Wari: espacio geográfico, origen, cerámica y planificación urbana.

## **2. ESTADOS REGIONALES Y EL TAHUANTINSUYO**

- 2.1. Cultura Lambayeque o Sicán: espacio geográfico, origen mítico e histórico, organización política, económica y social. Manifestaciones culturales: orfebrería, cerámica y arquitectura. Los señores de Sicán y la sacerdotisa de Chornancap: descubrimiento e importancia.
- 2.2. Cultura Chachapoyas: espacio geográfico, gobierno, economía, costumbres funerarias y arquitectura.
- 2.3. El Tahuantinsuyo: Ubicación tempoespacial, origen legendario, organización política, economía, social y educativa. Manifestaciones culturales: arquitectura, cerámica y textilera.

## **3. INVASIÓN ESPAÑOLA A TIERRA FIRME Y AL TAHUANTINSUYO.**

- 3.1. Invasión a tierra firme: Capitulación de Burgos.
- 3.2. Primeras noticias y tentativas para descubrir el imperio inca. Vasco Núñez de Balboa y Pascual de Andagoya.
- 3.3. Invasión al Tahuantinsuyo: situación del imperio inca. Contrato de Panamá. Primer y segundo viaje de la empresa del Levante. Capitulación de Toledo. Tercer viaje de Pizarro.
- 3.4. Resistencia a la conquista: Rebelión de Manco Inca y los Incas de Vilcabamba.

## **4. ORDEN COLONIAL EN EL PERÚ:**

- 4.1. Guerras Civiles entre Conquistadores: Guerra entre Pizarristas y Almagristas. Rebelión de los Encomenderos y la rebelión de los insatisfechos. Consecuencias.
- 4.2. El Virreinato del Perú: Creación. Territorio.
- 4.3. El Gobierno Colonial: instituciones metropolitanas [el rey y el Consejo de Indias] y organismos virreinales: [el virrey, la audiencia, los corregimientos, las inten-

dencias, los cabildos y las autoridades indígenas.].

- 4.4. Economía: Características, la minería, el régimen comercial, los obrajes y los impuestos.
- 4.5. Rebelión de Túpac Amaru II: causas, fases y consecuencias.

## **5. INDEPENDENCIA DEL PERÚ:**

- 5.1. Corriente Libertadora del Sur [Plan militar y político de José de San Martín. La conferencia de Miraflores. San Martín en Huaura. Motín de Aznapuquio. Conferencia de Punchauca. La toma de Lima y la proclamación de la Independencia.
- 5.2. El Protectorado: Gestión y hechos. Conferencia de Guayaquil. El establecimiento del Primer congreso constituyente].
- 5.3. Corriente libertadora del norte [Generalidades. Proyecto político. Batalla de Junín y Ayacucho. Capitulación de Ayacucho].

## **6. EL PERÚ REPUBLICANO EN EL SIGLO XIX**

- 6.1. Características de los primeros años de la República: nuevo ordenamiento jurídico, territorial, económico, político y social.
- 6.2. La Prosperidad Falaz: gobiernos de Ramón Castilla.
- 6.3. La crisis económica y hacendaria: gobierno de José Balta y Manuel Pardo y Lavalle.
- 6.4. La Guerra del Guano y el Salitre: causas, etapas y consecuencias.
- 6.5. Reconstrucción Nacional: gobierno de Andrés A. Cáceres: El contrato Grace.

## **7. EL PERÚ REPUBLICANO, SIGLO XX AL XXI:**

- 7.1. República Aristocrática: Características de la vida política, económica y social.
- 7.2. Primera Guerra Mundial: causas y consecuencias.
- 7.3. El Oncenio de Leguía: Economía y Sociedad. Política interna y externa. Partidos políticos de masas.
- 7.4. Crisis política, económica y Social: gobierno de Luis M. Sánchez Cerro y Oscar R. Benavides.
- 7.5. Vida política, económica y social del Perú desde el Gobierno de Manuel A. Odría, Fernando Belaúnde (1er y 2do periodo), Juan Velasco Alvarado, Alan García Pérez (1er y 2do periodo), Alberto Fujimori y Alejandro Toledo.

## A.2. HISTORIA UNIVERSAL

### 1. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA HISTORIA

- 1.1. Conceptos de historia como ciencia. Fuentes para su estudio. Ciencias auxiliares. Periodización de la historia universal.
- 1.2. Proceso de hominización y orígenes de la civilización. De los homínidos al Homo sapiens: géneros, especies y avances culturales.
- 1.3. Prehistoria, periodización y características principales: Paleolítico, Mesolítico, Neolítico y edad de los metales.

### 2. PRIMERAS CIVILIZACIONES

- 2.1. Primeras civilizaciones. Definición y características. Civilizaciones del Cercano Oriente. Mesopotamia y Egipto: Ubicación geográfica, evolución histórica, aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.
- 2.2. Civilizaciones del Lejano Oriente. India y China: ubicación geográfica, aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.

### 3. GRECIA ANTIGUA

- 3.1. Medio geográfico. Etapas de su historia.
- 3.2. Organización política, social, económica y sus aportes culturales.
- 3.3. Importancia de las polis: Esparta y Atenas

### 4. ROMA

- 4.1. Ubicación geográfica. Etapas de su historia. Organización política, social y económica. Manifestaciones culturales: derecho, arte y religión.
- 4.2. Expansión romana. Impacto de las primeras oleadas de migraciones bárbaras. Desintegración del Imperio romano de Occidente.

### 5. ALTA EDAD MEDIA EN OCCIDENTE

- 5.1. Reinos germánicos.
- 5.2. Imperio carolingio: formación y desintegración.
- 5.3. Imperio bizantino: organización política y aportes culturales.
- 5.4. Islam: ubicación geográfica, organización política, social y económica, y aportes culturales.

### 6. BAJA EDAD MEDIA EN OCCIDENTE

- 6.1. Feudalismo: sistema feudo-vasallático y sistema señorial.

- 6.2. Sociedad de los tres órdenes. Religiosidad y cultura en la Baja Edad Media.
- 6.3. Expansión medieval (siglos XI-XIII): renacimiento urbano y comercial.
- 6.4. Gran depresión económica y caída demográfica (siglos XIV y XV).

### 7. MODERNIDAD

- 7.1. Humanismo y Renacimiento.
- 7.2. Reforma religiosa en Europa: causas, nuevas iglesias protestantes y consecuencias. Reforma católica y Concilio de Trento.
- 7.3. Grandes descubrimientos geográficos.
- 7.4. Imperios coloniales.
- 7.5. Formación y consolidación del Estado moderno.
- 7.6. Revoluciones burguesas.
- 7.7. Ilustración.
- 7.8. Independencia de los Estados Unidos y Revolución francesa: causas, etapas y consecuencias.
- 7.9. Primera Revolución Industrial: condiciones para el despegue en Gran Bretaña.

### 8. EL SIGLO XIX

- 8.1. Restauración: Congreso de Viena y Santa Alianza.
- 8.2. Nuevas corrientes de pensamiento: liberalismo, nacionalismo y socialismo.
- 8.3. Revoluciones liberales de 1830 y 1848.
- 8.4. Segunda fase de la Revolución Industrial y surgimiento de los imperios coloniales.

### 9. MUNDO CONTEMPORÁNEO

- 9.1. El mundo a inicios del siglo XX.
- 9.2. Primera Guerra Mundial.
- 9.3. Revolución rusa.
- 9.4. Crisis del sistema capitalista de 1929 y el ascenso de los totalitarismos.
- 9.5. Segunda Guerra Mundial.
- 9.6. Guerra Fría: Causas, etapas y consecuencias. Descomposición del bloque socialista y desintegración de la Unión Soviética.
- 9.7. Nuevo orden mundial y globalización. Ascenso de China como super potencia mundial.

## B. GEOGRAFÍA

### 1. ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PERÚ Y REGIÓN LAMBAYEQUE. FRONTERAS GEOGRÁFICAS.

- 1.1. El Perú: localización, puntos extremos, superficie y límites.

- 1.2. Región de Lambayeque: Localización. Puntos extremos, superficie, límites, relieve y ríos.
- 1.3. Las Fronteras Geográficas del Perú: concepto, clases y tratados limítrofes definitivos firmados por el Perú con los países vecinos.

## **2. RELIEVE DEL TERRITORIO PERUANO.**

- 2.1. Mar Peruano: Límites y principales características. Región Costa: Sectores. Principales unidades geomorfológicas [valles, pampas, tablazos, desiertos, lomas, estribaciones andinas, de presiones y humedales].
- 2.2. Región Andina: Sectores. Principales unidades geomorfológicas [cordilleras, mesetas, pasos o abras, valles interandinos, volcanes].
- 2.3. Región Selva: Selva Alta [pongos, valles amazónicos y cataratas]. Selva Baja [filos, altos, restingas y tahuampas].

## **3. LAS ONCE ECO REGIONES Y LAS VERTIENTES HIDROGRÁFICAS DEL PERÚ Y EL CAMBIO CLIMÁTICO:**

- 3.1. Las Eco regiones en el Perú (Antonio Brack Egg): El Mar Frío. El Mar Tropical. El Bosque Seco Ecuatorial. El Bosque Tropical del Pacífico. Desierto del Pacífico. La Serranía Esteparia. La Puna y altos andes. El Páramo. Sabana de Palmeras. Selva Alta. Selva Baja].
- 3.2. Cuenca Hidrográfica: Concepto, elementos, partes y tipos [endorreica, exorreica y arreica].
- 3.3. Características y principales ríos de las Vertientes Hidrográficas del Perú: Pacífico, Amazonas y Títicaca.

## **4. REALIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL PERÚ Y PATRIMONIO NACIONAL:**

- 4.1. Actividades Económicas del Perú: Extractivas [minería y pesca], Productivas [agrícola y pecuaria], Transformativas y Servicios.
- 4.2. Aspecto Humano: Características de la población peruana según el último censo de población y de vivienda.
- 4.3. Flujos migratorios en el Perú [concepto, causas, clases y consecuencias].
- 4.4. Patrimonio Nacional: Natural y Cultural [material e inmaterial].

## **II.5. ECONOMÍA**

1. **CONCEPTOS FUNDAMENTALES:** Escasez. Eficiencia y equidad. Costo de oportunidad. Definición. La Economía como ciencia: Objeto de estudio. Fines: Teóricos y prácticos. Fenómenos económicos: Definición. Métodos de estudio: Inductivo-Deductivo. Contenido o conocimientos.
2. **DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA:** Economía Positiva: Economía Descriptiva: MICROECONOMÍA: Teoría del Consumidor. Teoría de la Empresa. Teoría de la Producción. Teoría de la Distribución.
3. **MACROECONOMÍA:** Teoría de los Agregados Económicos. Teoría General del Equilibrio y Crecimiento. Normativa: Política Económica. Objetivos de Política económica: Estabilidad Económica. Crecimiento económico. Eficiencia Distributiva.
4. **NECESIDADES HUMANAS:** Diferencia entre necesidad y deseo. Proceso o secuencia de satisfacción de una necesidad. Características de las necesidades humanas. Clasificación de las necesidades humanas: Tradicional. Teoría de la Jerarquía de las Necesidades Humanas.
5. **BIENES:** Definición. Clasificación de los bienes: Libres y económicos. Clasificación de los bienes económicos: Por el grado de elaboración. Por su función. Por su duración. De acuerdo a su significación jurídica (de acuerdo al Código Civil Peruano). Por su relación entre ellos. Por el efecto ingreso. Por su naturaleza.
6. **SERVICIOS:** Definición. Clasificación: De acuerdo a la Institucionalidad (quien lo brinda). De acuerdo a su magnitud (quien lo recibe).
7. **EL PROCESO ECONÓMICO:** Definición. Fases. Sectores Productivos: Primario. Secundario. Terciario. Factores productivos clásicos. La Naturaleza: Definición. Características. Elementos. El medio geográfico. Las Materias primas. Las fuerzas Motrices.
8. **EL TRABAJO:** Definición. Características. División del trabajo. Ventajas y Desventajas. Evolución de los Sistemas de Trabajo: Sistema Colectivista. Sistema de Cooperación Forzada: La esclavitud. La Servidumbre. Sistema de cooperación Libre: Sistema Gremial. Sistema de Libre Contratación (Asalariado). Contrato Colectivo. Clases: Por la actividad Predominante. Por la condición del trabajador. Por la función que cumple.

9. **EL CAPITAL:** Definición. Características. Formación o constitución de capital. Función del capital en la producción. Clases de capital: Por su uso o destino (Enfoque Neoclásico). Según la creación de Valor (Enfoque Socialista). De Acuerdo al Grado de Acumulación. Otras clases de capital: Capital Humano. Capital Comercial. Capital bancario. Capital Industrial. Capital financiero.
10. **EMPRESA:** Definición. Características. Clasificación. Formas básicas de negocios: Persona Natural. Persona Jurídica. Formas básicas de organización Empresarial: Empresa Unipersonal. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L – DL 21621. Formas Societarias: Ley General de Sociedades (ley 26887). Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Sociedad Colectiva. Sociedad en comandita (Simple y Por acciones). Sociedad Anónima (Abierta y Cerrada). Sociedad Civil. Tipos de empresas: Empresas Públicas. Empresas Privadas. Clasificación de las Empresas: Empresas Extractivas. Empresas Transformativas. Empresas de Servicios. Las MIPYMES.
11. **LA CIRCULACIÓN:** Definición. El Intercambio Directo (Trueque). El Intercambio Indirecto. Polos Económicos o de Circulación: Unidad de Consumo. Unidad de producción. Flujos Económicos o de Circulación. Flujo Real o Físico. Flujo Nominal, Financiero o Monetario. **EL CONSUMO:** Definición. Determinantes. Formas de Consumo. Clases de Consumo. **LA INVERSIÓN:** Definición. Clases de Inversión. **LA DISTRIBUCIÓN:** Definición. Formas.
12. **TEORÍA DE LA PRODUCCIÓN:** Definición. Función de Producción. Productividad: Definición. Variantes de la Productividad: Productividad Media. Productividad Marginal. Etapas de la Producción. Ley de los Rendimientos Decrecientes.
13. **COSTOS DE PRODUCCIÓN:** Definición. Clasificación. Costos totales: Costo Fijo, Costo Variable, Costo total. Costos Unitarios: Costo Fijo Medio. Costo Variable Medio. Costo Medio. Costo Marginal.
14. **INGRESOS ECONÓMICOS:** Ingreso Total. Utilidad de la Empresa. Equilibrio Empresarial.
15. **LOS PRECIOS:** Definición. Clases. Teoría del precio: Teoría del Precio de Competencia. Teoría del precio de Monopolio. Control de Precios.
16. **LEY DE OFERTA Y DEMANDA:** Oferta: Ley de Oferta. Factores determinantes de la Oferta. Demanda: Ley de Demanda. Factores determinantes de la Demanda. Equilibrio de Mercado. Ley de Oferta y Demanda.
17. **LOS MERCADOS:** Definición. Tipos de Mercados: Mercados de Bienes y Servicios. Mercados de Factores de Producción: Mercado de Recursos Naturales. Mercado de Trabajo. Mercado de Capitales. Clases de Mercados: Mercado mayorista. Mercado Minorista. Mercado Abierto. Mercado Cerrado. Mercado Temporal. Mercado de Valores. Bolsa de Productos. Mercado de Divisas. Mercado Informal: Causas. Consecuencias.
18. **EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS:** Mercado de Competencia Perfecta. Mercados de Competencia Imperfecta: Monopolio. Competencia Monopolista. Oligopolio. Monoposonio. Oligoposonio.
19. **SISTEMA FINANCIERO:** Definición. La intermediación Financiera: Sistema de Intermediación Financiera Directa. Sistema de Intermediación Financiera Indirecta. Elementos del Sistema Financiero.
20. **LOS AGENTES FINANCIEROS:** Sistema de intermediación Financiera Indirecta: Sistema Bancario. Sistema No Bancario. Sistema de Intermediación Financiera Directa: Mercado Primario Y Secundario. Bolsa de Valores: beneficios. Sistema Financiero Internacional: El Fondo Monetario Internacional.
21. **EL CRÉDITO:** Etimología. Definición. Importancia. Agentes del Crédito. Clases de Crédito. Instrumentos de Crédito.
22. **LA MONEDA:** Etimología. Fases históricas del dinero. Acuñación de la moneda. Características de una buena moneda. Funciones del dinero. Valores del dinero. Clases de oferta monetaria (BCRP). Ley de Gresham.
23. **PERTURBACIONES MONETARIAS:** Definición. Inflación: Definición. Medición. Clases. Causas. Consecuencias. Devaluación y Revaluación. Deflación. Reflación. Estancamiento.
24. **POLÍTICA MONETARIA:** Política Monetaria Expansiva. Política Monetaria Restrictiva.
25. **TIPO DE CAMBIO:** Definición. Sistemas cambiarios. Clases de tipo de cambio.
26. **EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Definición. Preparación del Presupuesto. Supuestos macroeconómicos. Secuencia legal para convertirse en ley. Estructura. Cuenta General de la República.

27. **LAS CUENTAS NACIONALES:** Definición. Agregados macroeconómicos: Producto Bruto Interno (PBI). Producto Nacional Bruto (PNB). Producto Nacional Neto (PNN). Renta Nacional (RN). Ingreso Personal (YP) Ingreso personal Disponible (YPD). Indicadores Económicos: Producto Per-cápita (PBIpc). Ingreso Per-cápita (YPC).
  28. **LOS CICLOS ECONÓMICOS:** Definición. Características. Fases del Ciclo Económico: Depresión o Fondo. Recuperación o Crecimiento. Auge o Cima. Recesión o Contracción. Tipos de Ciclos Económicos. Conceptos Fundamentales: Producción Potencial o tendencial. Brecha de la producción.
  29. **EL COMERCIO INTERNACIONAL:** Definición. Formas de Comercio internacional: Importaciones. Exportaciones. Ventajas del Comercio Internacional. Leyes del Comercio internacional: Ley de la Ventaja Absoluta. Ley de la Ventaja Comparativa. Las Ventajas Competitivas. Elementos del Comercio Internacional: Aranceles. Régimen Aduanero. Barreras. Precios del Comercio Internacional. Divisas. Políticas del Comercio Internacional: proteccionismo. Libre Comercio. Comercio estratégico.
  30. **BALANZA DE PAGOS:** Definición. Reservas Internacionales Netas (RIN). Estructura de la Balanza de Pagos: Balanza en Cuenta Corriente. Balanza Comercial. Balanza de Servicios. Balanza de Transferencias. Renta de Factores. Balanza de Capitales.
  31. **GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICA:** Globalización: Concepto, beneficios. Integración económica: Introducción, niveles de Integración Económica. Tratados de Libre Comercio (TLC). Unión Europea (UE): Definición. Objetivos. Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC): Definición. Objetivos. Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Definición. Objetivos. Alianza del Pacífico: Definición. Objetivos. Sistemas Económicos.
- 
- ## II.6. FILOSOFÍA
1. **ASPECTOS PROPEDÉUTICOS DE LA FILOSOFÍA:** El que hacer filosófico y sus problemas. Naturaleza y campo de estudio de la filosofía. Disciplinas filosóficas. El método filosófico. Origen de la filosofía.
  2. **DESARROLLO DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO EN LA ANTIGÜEDAD:** Filosofía Antigua: Escuelas: Jónico, Eleáticas, Pitagórica y atomista. Parménides. Los Sofistas: Protagoras. Filosofía Clásica: Sócrates. Platón. Aristóteles. Hellenismo: Estoicismo, Epicureísmo, Neoplatonismo.
  3. **DESARROLLO DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO MEDIEVAL Y MODERNA:** Edad Media: Patrística y Escolástica Renacimiento: Nicolás Maquiavelo. Edad Moderna: Renato Descartes. J. Locke. Ilustración: Manuel Kant Filosofía moderno: Racionalismo absoluto, Positivismo, Marxismo, Vitalismo y Existencialismo.
  4. **GNOSEOLOGÍA. TEORÍA DEL CONOCIMIENTO:** Elementos, características del conocimiento, clases del conocimiento, Doctrinas del problema del conocimiento: posibilidad, origen, esencia y verdad.
  5. **LA CIENCIA Y EL CONOCIMIENTO:** Ciencia y conocimiento científico. características. ciencia: objeto y método; Ciencias fácticas y ciencias formales. funciones de la ciencia. El método científico.
  6. **EL VALOR: AXIOLOGÍA:** Definición. Características del valor. Tabla de valores y crisis de valor. Clasificación de valores. Actitud Humana. El Acto valorativo. Conciencia del ser y Conciencia de valor. Juicios de ser y de valor. Fundamentación de los juicios de valor: Subjetivismo (el hedonismo, el eudemonismo, el utilitarismo, el emotivismo axiológico), El objetivismo (el naturalismo y el idealismo), Socio-culturalismo.
  7. **LA ÉTICA Y LA MORAL:** Breve Historia de la Ética: según; Sócrates, Aristóteles, Epicuro, Santo Tomas, Kant. Clases de Ética: ética material u objetiva, ética formal o subjetiva, ética heterónomas y materiales, ética autónoma y subjetiva. La Idea de Bien. Elementos de la moral. Valores Fundamentales. Filosofía Política: Concepto, la política y lo político.
  8. **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA:** Origen del hombre: tesis filosóficas. Naturalismo evolucionista: Herbert Spencer, Federico Engels, Federico Nietzsche. El espiritualismo: Aurelio Agustín. Concepción teológica – filosófica. Creación. Tomas de Aquino. Naturaleza del hombre: Aristóteles, Descartes, Marx, Cassirer, Scheler.

9. **LÓGICA:** Conceptos de lógica. Ramas de la lógica: Lógica formal, lógica proposicional. Historia de la lógica: Época Antigua: Protágoras, Sócrates. Platón, Aristóteles. Lógica Medieval: G. Ockan, D Scotto. Lógica Moderna y Contemporánea: Leibniz, Boole, Venn. G. Frege, Russell y Whitehead. Wittgenstein.
10. **LENGUAJE Y PENSAMIENTO:** Lenguaje natural: Informativa, Expresiva y Directa y lenguaje formalizado. Falacias: concepto Falacias No formales: De atingencia. Ignoratio elenchi, non causa pro (causa falsa). – Argumentum ad populum, Argumentum ad hominem, ad ignorantiam, ad baculum, ad verecundiam. Falacias de ambigüedad: Equívoco, énfasis, anfibología.
11. **CLASIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN PROPOSICIONAL:** Proposiciones, Definición. Propiedades, clasificación. Proposiciones simples: P. S. Predicativas, P. S. Relacionales. proposiciones compuestas: Conjuntivas, Disyunción inclusiva, Disyunción exclusiva, Condicionales, Bicondicionales, La negación, Formalización De Proposiciones: Definición general, Formula lógica, Variables proposicionales, Operadores proposicionales, Signos de agrupación: Jerarquización.
12. **TABLAS DE VERDAD – FUNCIONES VERITATIVAS:** Tablas de verdad Funciones veritativas de los conectores: Conjunción, Disyunción inclusiva, Disyunción exclusiva, Condicional, Bicondicional, Negación. Esquema Molecular: Evaluación de esquemas moleculares por tablas de verdad. Clasificación De Esquemas Moleculares: Tautológico, Contradictorio, Consistente. Operadores Lógicos: Diádico y Monádico.
13. **VALIDEZ DE INFERENCIAS:** Las inferencias, Clases De Inferencias: Inferencias inmediatas, Inferencias mediatas, validez: Evaluación de una inferencia, Equivalencia e implicación, Criterios para la formalizar inferencias.
14. **PROPOSICIONES CATEGÓRICAS:** Características: Cuantificador, Sujeto y predicado, verbo. Formas Típicas: Clasificación de las proposiciones categóricas, Cuadro de resumen Inferencias inmediatas: Por conversión: Por obversión. Por oposición (cuadro de Boecio).
15. **SILOGISMO CATEGÓRICO:** Características, Figuras del silogismo, Modos del silogismo, Reglas del silogismo, Diagramas de Venn.

Falacias: Falacias Formales: Falacias De Implicaciones Notables (Argumento Válido): Afirmación del consecuente, Negación del antecedente, Falacia del silogismo disyuntivo, Falacia del silogismo hipotético puro. Falacias Del Silogismo: Cuarto termino, Medio concluyente, Mayor ilícito, Medio ilícito, Menor ilícito.

## II.7. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### A. FÍSICA

1. **FÍSICA - MAGNITUDES - SISTEMA INTERNACIONAL.** Concepto de física; Magnitudes Físicas y clasificación; Sistema Internacional: S.I; Ecuación dimensional; Propiedades de las ecuaciones dimensionales; Notación Científica; Prefijos; Conversión de unidades.
2. **ANÁLISIS VECTORIAL:** Definición de un vector; Elementos de un vector; Notación; Representación gráfica; Tipos de vectores; Suma y resta de vectores en el plano; Descomposición vectorial en el plano cartesiano; Métodos gráficos y analíticos.
3. **MOVIMIENTO MECÁNICO:** Definición de movimiento, elementos, clasificación; Sistema de referencia; M.R.U., características, gráficas; M.R.U.V., características, gráficas.
4. **MOVIMIENTO DE CAÍDA LIBRE:** Movimiento vertical de caída libre, características; Movimiento Compuesto, características; Movimiento Parabólico, características.
5. **MOVIMIENTO CIRCUNFERENCIAL:** Elementos del movimiento circunferencial; M.C.U.: características, velocidad lineal, velocidad angular, aceleración centrípeta; M.C.U.V: características, aceleración angular, aceleración tangencial, aceleración total.
6. **ESTÁTICA I:** Concepto de fuerza; Fuerzas internas y externas; Primera y Tercera Ley de Newton; Primera condición de equilibrio; Teorema de las tres fuerzas; Fuerzas de rozamiento; Diagrama de cuerpo libre.
7. **ESTÁTICA II:** Momento de una fuerza; Segunda condición de equilibrio; Equilibrio mecánico; Cupla o par de fuerzas; Teorema de Varignon.
8. **DINÁMICA:** Segunda Ley de Newton; Dinámica Lineal; Dinámica circunferencial: fuerza centrípeta, fuerza tangencial, fuerza total; análisis del péndulo cónico.
9. **TRABAJO MECÁNICO:** Trabajo mecánico; Potencia; Rendimiento.

10. **ENERGÍA MECÁNICA:** Energía mecánica: cinética, potencial y elástica; Ley de la conservación de la energía mecánica; Teorema del trabajo neto y energía cinética.
  11. **HIDROSTÁTICA:** Fluido, densidad y peso específico; Presión; Presión hidrostática; Presión absoluta, manométrica y atmosférica; Experimento de Torricelli; barómetro; Principio de pascal; Prensa hidráulica; Principio fundamental de la hidrostática; Principio de Arquímedes: fuerza de empuje.
  12. **CALOR Y TEMPERATURA:** Definición de Temperatura; Termómetro de mercurio; Escalas Termométricas: Relativas y Absolutas; Dilatación Lineal, Superficial y Volumétrica de los cuerpos homogéneos; Cantidad de calor; Formas de propagación del calor; Teorema fundamental de la calorimetría; Capacidad Calorífica; Calor específico; Cambios de estado; Calores latentes; Punto triple; Comportamiento anómalo del agua.
  13. **TERMODINÁMICA:** Definición de Sistema Termodinámico y sus variables; Gas ideal; Ecuación de estado termodinámico; Principales procesos termodinámicos; Leyes de la termodinámica, Ciclo de Carnot; Refrigerador de Carnot.
  14. **ELECTROSTÁTICA:** Carga eléctrica; Cuantización de la carga; Formas de electrización; Leyes de la electrostática; Campo eléctrico; Potencial eléctrico; Energía potencial de interacción eléctrica; Trabajo de un campo eléctrico uniforme; Superficies equipotenciales.
  15. **CAPACIDAD ELÉCTRICA:** Condensadores de placas planas y paralelas; Energía; Asociación de condensadores; Leyes de Kirchhoff para condensadores; circuitos simétricos.
  16. **CORRIENTE ELÉCTRICA:** Intensidad de corriente eléctrica; Resistencia eléctrica; Ley de Poulliet; Ley de Ohm; Asociación de resistencias; Puente de Wheatstone; Leyes de Kirchhoff para resistencias; Energía eléctrica; Potencia eléctrica; Instrumentos de medición eléctrica.
- estado. Fenómeno físico, fenómeno químico y fenómeno alotrópico. Las Sustancias concepto, clasificación, elementos y compuestos. Mezclas heterogéneas (suspensión y coloide; ejemplos) y mezclas homogéneas (soluciones). Métodos de separación.
2. **TABLA PERIÓDICA, ENLACE:** Conocimientos previos: Distribución electrónica: principio de la AUFBAU, principio de exclusión de Pauli, regla de Hund. Anomalías de la distribución electrónica.
  3. **TABLA PERIÓDICA ACTUAL:** Bases actuales de la tabla periódica, ley periódica actual, descripción.
  4. **ENLACE: QUÍMICO (interatómicos):** definición, clases, estructura de Lewis, regla del octeto y excepciones. Electronegatividad. Enlace iónico. Enlace covalente, clases: polar y apolar; normal y coordinado; sigma y pi. Enlace metálico.
  5. **ENLACE INTERMOLECULAR:** definición, clases: interacciones dipolo – dipolo: puente de hidrógeno, interacciones dipolo – dipolo inducido, fuerzas del London. Polaridad y a polaridad de moléculas.
  6. **NOMENCLATURA QUÍMICA INORGÁNICA:** Propiedades de las sustancias iónicas, moleculares, y metálicas. Diferencia entre valencia y estado de oxidación. Reglas para asignar estados de oxidación a los átomos. Nomenclatura de Sustancias Iónicas (tradicional, Stock, IUPAC): nomenclatura de cationes, aniones, hidruros metálicos, óxidos metálicos, hidróxidos, sales haloideas y oxisales, ácidos hidrácidos (acuosos) y ácidos oxácidos (acuosos). Nomenclatura de Sustancias Moleculares (IUPAC): nomenclatura de anhídridos, otras moléculas especiales.
  7. **REACCIONES QUÍMICAS INORGÁNICAS:** Definición. Ecuación química, clasificación: según como se originan los productos: combinación, descomposición, desplazamiento simple, desplazamiento doble. Según la energía calorífica involucrada: reacciones exotérmicas: combustión completa e incompleta. Endotérmicas. Por la transferencia de electrones entre átomos: reacciones Redox. Reacciones No redox: reacciones de precipitación, pronóstico de precipitación (reglas de solubilidad). Reacciones de neutralización ácido – base de Arrhenius. Otras reacciones: reversibles, catalíticas.

## B. QUÍMICA

1. **INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA:** Concepto, clasificación, importancia. La Materia: definición, propiedades: de acuerdo al estado físico (general y específico), de acuerdo a la influencia de la masa (intensivas y extensivas), clasificación. Estados de la materia y cambios de

Teorías Ácido - Base: de Arrhenius, de Bronsted & Lowry y de G. N. Lewis, indicadores ácido base.

8. **REACCIONES REDOX:** Definición. Semi reacciones de óxido reducción, agentes oxidante y reductor. Tipos de reacciones Redox (intermolecular, intramolecular, dismutación). Dualidad oxidante – reductora balance de ecuaciones redox por los métodos: del estado de oxidación y del ión electrón (medio ácido y medio básico).
9. **UNIDADES QUÍMICAS DE MASA:** Peso de un átomo, peso atómico, peso atómico promedio, átomo gramo; peso molecular, peso fórmula, Mol; número de moles, número de Avogadro, peso de una molécula, peso equivalente y equivalente gramo; composición centesimal, fórmula empírica, fórmula molecular y fórmula real (compuestos iónicos).
10. **ESTEQUIOMETRÍA:** Leyes ponderales: de Lavoisier, de Proust, de Dalton, de Wenzell-Ritcher. Reactivo en exceso y reactivo limitante. Leyes volumétricas: Ley de Avogadro, Volumen molar de un gas a CN. Pureza de reactivos, Rendimiento de la reacción química.
11. **SOLUCIONES, pH:** Soluciones: definición. Solubilidad. Clasificación: Por el estado físico de los componentes: sólidas, líquidas y gaseosas. Por su solubilidad (concentración del soluto): diluidas, concentradas, saturadas y sobre saturadas. Por su naturaleza del soluto: moleculares e iónicas (electrolíticas). Unidades de concentración físicas: porcentaje en peso, porcentaje en volumen y partes por millón. Unidades de concentración químicas: molaridad, normalidad, molalidad y fracción molar. Neutralización de soluciones ácido base. Dilución de soluciones y mezcla de soluciones (problemas). **POTENCIAL DE HIDRÓGENO.** Nociones de pH y pOH, ejercicios de cálculo de pH ácidos y bases fuertes. Definición de soluciones amortiguadoras.
12. **CINÉTICA QUÍMICA:** Definición. Velocidad de reacción química. Factores que afectan la velocidad de reacción. Expresión de la Ley de la velocidad: reacción de orden cero, de primer orden. **EQUILIBRIO QUÍMICO.** Definición, constante de equilibrio y su escritura. Equilibrio homogéneo y heterogéneo.
13. **COMPUESTOS ORGÁNICOS, EL CARBONO E HIDROCARBUROS SATURADOS:** Compuestos orgánicos, diferenciar las propiedades

físicas y químicas de los compuestos orgánicos e inorgánicos. El Carbono: clases: Naturales (Cristalinas y amorfos) y artificiales. Propiedades: tetravalencia, autosaturación. Hibridación  $sp^3$ ,  $sp^2$ ,  $sp$ . Tipos de enlace: simple, doble, triple; sigma y pi. Tipos de carbono: Primario, secundario, terciario, cuaternario. Hidrocarburos: clasificación. Alcanos: Fuentes naturales de obtención. Nomenclatura. Propiedades físicas. Propiedades químicas: combustión, sustitución (halogenación) y pirólisis.

## C. BIOLOGÍA

1. **GENERALIDADES:** Organismo vivo, Origen de la vida, Evolución, Ramas de la Biología, Niveles de organización de la materia viva.
2. **NIVEL QUÍMICO DE LA MATERIA VIVA:** Bioelementos: Primarios, secundario, oligoelementos. Biomoléculas orgánicas: carbohidratos, lípidos y proteínas. Biomoléculas inorgánicas: agua, sales minerales.
3. **NIVEL CELULAR:** Teoría Celular, Tipos de células: Procariotas y Eucariotas, célula animal y célula vegetal. Estructuras celulares, funciones vitales.
4. **BIOENERGÉTICA CELULAR:** Metabolismo (anabolismo catabolismo), fotosíntesis (proceso y fases), quimiosíntesis y respiración celular (Conceptos y características). Fermentación: Características y tipos.
5. **REPRODUCCIÓN CELULAR:** Ciclo Celular: Interfase y división. Mitosis y meiosis (fases): diferencia e importancia.
6. **HISTOLOGÍA Y ORGANOGRAFÍA ANIMAL y VEGETAL:** Tejidos: Características y clasificación, funciones. Sistemas de los organismos, órganos (animales y vegetales), clasificación y funciones. Origen embrionario. Los sentidos. Sistema muscular, sistema esquelético, sistema respiratorio, sistema circulatorio, sistema nervioso, sistema urinario, sistema reproductor, sistema digestivo: Fisiología y Enfermedades.
7. **TAXONOMÍA:** Nomenclatura binaria, Clasificación taxonómica, reinos y sus características: funciones e importancia.
8. **FUNCIONES VITALES:** Función de relación (hormonas), función de reproducción, Función de Nutrición (respiración), Función homeostasis (pH, temperatura), crecimiento de los organismos, movimiento.

9. **ECOLOGÍA:** Ciclo hidrológico, Ciclos biogeoquímicos: Carbono, Fósforo, Oxígeno, Cambio climático, Evento el Niño, relaciones intra específica e interespecíficas, Cadenas tróficas o alimentarias. Contaminación. Clasificación, consecuencias. Políticas de control de contaminación: 3R's, segregación, manejo integral de residuos y contaminantes, Límites máximos permisibles (LMP), Estándares de Calidad Ambiental (ECA's). Diversidad Biológica: importancia y cuidados.
10. **GENÉTICA:** Conceptos básicos: carácter, herencia, gen, locus, alelos, alelo dominante, alelo recesivo, genotipo, fenotipo, homocigoto, heterocigoto, cariotipo, genoma. Herencia, Leyes de Mendel, Genética Clásica, Epigenética, mutación. Enfermedades genéticas: Enfermedades autosómicas numéricas, enfermedades ligadas a los cromosomas sexuales, enfermedades, Biotecnología (ingeniería genética, productos biotecnológicos).
11. **ANATOMÍA: EL CUERPO HUMANO.** Definición de Anatomía. Principales ramas de la Anatomía. Niveles de organización corporal. Regiones corporales: axial y apendicular. Cavidades corporales: dorsal y ventral. Posiciones Corporales importantes. Planos de división anatómica. Términos direccionales de ubicación anatómica. Distribución de líquidos corporales.
12. **SISTEMA ESQUELÉTICO:** Definición. Funciones generales. Tejido óseo: células óseas, matriz ósea. Variedades: compacto, esponjoso. Membranas del hueso: periostio, endostio. Clasificación de los huesos: largos, cortos, planos, sesamoideos, irregulares. Osificación: intra membranosa, endocondral. Fontanelas. Crecimiento óseo: longitudinal, en grosor. División del esqueleto: axial y apendicular descripción de los siguientes huesos: etmoides, esfenoides, temporal, atlas, axis, humero, iliaco, femur. Entidades clínicas: Raquitismo, osteoporosis, osteomalacia.
13. **SISTEMA MUSCULAR:** Definición, funciones, propiedades. Tejido muscular: Estructura, Tipos de fibras musculares. Clasificación: esquelético, liso, cardíaco. Características estructurales y funcionales. Fisiología de la contracción muscular y relajación muscular. Periodos de la contracción muscular. Unidad motora. Tipos de contracción muscular: isométrica, isotónica.

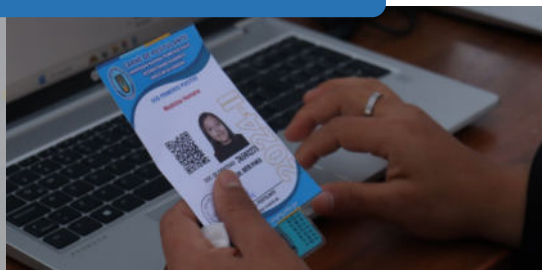
Tipos de palancas. Principales Músculos esqueléticos y su función: músculos masticatorios, prensa abdominal, bíceps y tríceps branquial, cuádriceps, soleo, gastronemios y plantar delgado. Entidades clínicas: tétano, espasmo, calambre, tic, fasciculación, miastenia, gravis, torticollis, rigormortis.

14. **SISTEMA REPRODUCTOR:** Definición, funciones generales. Sistema reproductor masculino: genitales internos (testículos, vías espermáticas, glándulas anexas). Genitales externos (escroto, pene). Semen: composición. Sistema reproductor femenino: genitales internos (ovarios, trompas, útero, vagina, Glándulas anexas); genitales externos (vulva). Fases del acto sexual. Fases del parto. Ciclo ovárico y menstrual. Métodos anticonceptivos. Entidades clínicas: Priapismo, Fimosis. Varicocele, Fractura de pene, Amenorrea, Dismenorrea, Embarazo ectópico, Prolapso uterino, mioma.



"La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo forma integralmente personas y profesionales con bases humanísticas científicas y tecnológicas con responsabilidad social, generadores y difusores del saber, a través de la investigación, innovación y desarrollo..." (UNPRG, 2019).

## GUÍA AL POSTULANTE



### I. PARA LA INSCRIPCIÓN

- 1º. Realice el pago por derecho de prospecto e inscripción al Concurso de Admisión, en agencias del Banco de la Nación a nivel nacional de acuerdo a la modalidad a la que postula y al colegio o Universidad de Procedencia: Nacional o Particular.
- 2º. En el voucher de pago emitido por el Banco de la Nación debe estar consignado correctamente el número de documento de identidad del postulante (D.N.I.).
- 3º. Recabar el Prospecto en la Oficina de Tecnologías de la Información - Ciudad Universitaria - Lambayeque), previa presentación del voucher de pago.
- 4º. La inscripción se realizará vía internet. Al día siguiente de haber cancelado el derecho de inscripción, el postulante podrá ingresar a la página web:  
<https://inscripciones.unprg.edu.pe/>
- 5º. Transcurridas veinticuatro horas de haber terminado el registro de su inscripción, ingresar a la página web:  
<https://inscripciones.unprg.edu.pe/ficha-inscripcion>  
ingresar los datos solicitados e imprimir su constancia de inscripción.
- 6º. De acuerdo a las indicaciones de este reglamento, usted deberá apersonarse (EL TRÁMITE ES PERSONAL) con su constancia de inscripción, sus vouchers de pago de prospecto, derecho de inscripción y DNI a la Oficina de Tecnologías de la Información, para registro de huella digital y recepción del carné de postulante, con el cual tendrá que presentarse obligatoriamente al examen de admisión.

### II. PARA RENDIR EL EXAMEN

- 1º. Presentarse a las 7.00 a.m, en la Ciudad Universitaria (Calle: Juan XXIII N° 391-Lambayeque), PORTANDO SOLO: carné de postulante (sin enmendaduras) y su Documento Nacional de Identidad.
  - 2º. EL EXAMEN SERÁ DE 09.00 a.m. a 12.00 m.
  - 3º. EL POSTULANTE NO PODRÁ INGRESAR A RENDIR EL EXAMEN SI NO PORTA SU CARNE DE POSTULANTE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.
  - 4º. EL POSTULANTE NO PODRÁ INGRESAR A RENDIR EL EXAMEN PORTANDO RELOJ,
- CELULAR, IPOD, IPAD, TABLE, CALCULADORA, RADIO O ALGÚN OTRO TIPO DE ARTEFACTO ELECTRÓNICO O DE COMUNICACIÓN. SI SE LE DETECTA, SERÁ RETIRADO AUTOMÁTICAMENTE DEL EXAMEN.
- 5º. En el local donde rendirá el examen estará publicado el listado de postulantes por orden alfabético. Ubique por sus apellidos y nombre, el aula donde le corresponde rendir el examen y luego diríjase hacia ella.
  - 6º. En presencia del supervisor de aula usted deberá firmar e imprimir su huella dactilar en el formato de verificación de identificación y registro de asistencia.

- 7º. El supervisor de aula le entregará el cuadernillo del examen de admisión. Verifique que éste contenga las 100 preguntas correspondientes, completas y claras; así como la tarjeta óptica para que marque sus respuestas y consigne su identificación. Si en el cuadernillo faltara algo, solicite se le cambie por otro cuadernillo correcto y completo.
- 8º. La ficha óptica tiene dos partes desglosables: (ver anexos).
- 9º. En la Hoja de Identificación, escriba sus apellidos, nombres y el aula asignada, luego escriba y marque el número de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y realice su firma dentro del recuadro que se indica.
- 10º. En la Hoja de Respuestas; para cada pregunta del examen, rellene el círculo que corresponde a la letra de la alternativa que usted considera la respuesta correcta.
- 11º. El postulante que no rindió su examen por llegar con retraso o por no asistir, será considerado como **AUSENTE** en los reportes.
- 12º. Evite que le anulen el Examen. Siga las instrucciones del supervisor y colabore con él.
- 13º. Concluido el tiempo establecido para el examen permanezca en su asiento, entregue la hoja de respuestas al supervisor y espere la orden para abandonar el aula.
- 14º. Los resultados se publican en la página Web de la Universidad. Los resultados de la calificación del examen son **INAPELABLES**. No se admitirá reclamo al respecto.
- 15º. Sólo los postulantes que, en el resultado final del examen obtienen la condición de "Alcanzó Vacante" pasarán a la etapa de regularización de documentos, de acuerdo al calendario de actividades que está consignado en el reglamento. Los que no hicieron en las fechas programadas, **PERDERÁN SU VACANTE**.



**Vive la experiencia UNPRG. ¡La mejor de la región!**

# Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

## HIMNO A LA UNIVERSIDAD

### CORO

Más que un himno te damos el alma  
va vibrante y llena de fe  
y mil voces coreando tu nombre  
te dirán ¡Gloria a ti, Gloria a ti!

### PRIMERA ESTROFA

Con lucha valiente y gallarda  
de quien sabe que habrá de triunfar,  
por Ruíz Gallo, su nombre, su Obra,  
conquistemos con Ciencia el Laurel.  
Sin dobleces rompiendo cadenas,  
al mandato de historia y honor,  
Lambayeque en tus aulas confía  
y el Perú tiene en ti un porvenir.

### SEGUNDA ESTROFA

Nuestra tierra que espera los brazos,  
esa que espera el tesón,  
hacia ti su reto volcaron  
y a nosotros tocó responder.  
Con tu enseña, ¡Oh Pedro Ruiz Gallo!,  
prometemos por la juventud,  
siempre altivos y fuertes y nobles,  
a la meta llegar y vencer.

---

Letra: Glicerio García Campos

---

---

Música: César Albújar Ramos

---



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO**

# **CAMINO A LA ACREDITACIÓN**

